

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Gestión Financiera del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-2-06G1C-19-0056-2020

56-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera relacionada con los ingresos y egresos para el cumplimiento del objeto por el que se constituyó el fideicomiso; así como verificar que las operaciones se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,808,477.9	41,948,198.9
Muestra Auditada	17,779,362.3	26,089,661.7
Representatividad de la Muestra	42.5%	62.2%

El universo de los ingresos por 41,808,477.9 miles de pesos, obtenidos en 2019 por el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), se integraron por: i) 39,830,475.3 miles de pesos, principalmente, por concepto de cuotas de peaje operadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y operadores privados, y por la bursatilización de la

autopista México Puebla, y ii) 1,978,002.6 miles de pesos de rendimientos; de los cuales se revisaron 17,779,362.3 miles de pesos, el 42.5% (10,675,232.4 miles de pesos de las cuotas de peaje operadas por CAPUFE y 7,104,129.9 miles de pesos de la bursatilización de la autopista México-Puebla).

El universo de los egresos por 41,948,198.9 miles de pesos correspondió a las erogaciones realizadas por el FONADIN en 2019, de las cuales se revisaron 26,089,661.7 miles de pesos, el 62.2%, integrados como se detalla a continuación:

EGRESOS DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Apoyos no recuperables	3,265,352.7	2,453,833.5	75.1
Apoyos recuperables neto ^{1/}	-6,027,719.1	-5,428,285.0	90.1
Otros gastos de conservación y mantenimiento	12,891,585.0	128,536.1	1.0
Honorarios fiduciarios y comisiones bancarias	242,289.5	216,488.4	89.4
Otros honorarios	130,253.1	39,622.3	30.4
Obras en proceso	2,530,851.3	446,040.1	17.6
Intereses de créditos	10,227,426.3	10,227,426.3	100.0
Pasivos derivados de financiamientos	18,006,000.0	18,006,000.0	100.0
Otros gastos del FONADIN	<u>682,160.1</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total de egresos	41,948,198.9	26,089,661.7	62.2

FUENTE: Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

^{1/} El monto corresponde al saldo neto entre los desembolsos efectuados en el otorgamiento de los apoyos recuperables y los ingresos por las recuperaciones obtenidas, lo cual se presenta de conformidad con el párrafo 16, incisos a), b) y c) de la Norma de Información Financiera B-2, Estado de Flujos de Efectivo.

Antecedentes

El 29 de agosto de 1997, se suscribió el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago núm. 1936 denominado "Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas" (FARAC), entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de fideicomitente, como agente financiero y mandatario del Gobierno Federal y fiduciario, para dar cumplimiento al Decreto Presidencial publicado el 27 de agosto de 1997 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el que se declaró de utilidad e interés público el rescate de 23 concesiones que fueron otorgadas originalmente a terceros para la construcción y explotación de autopistas de cuota. El contrato se modificó mediante convenios de fechas 10 de enero y 20 de septiembre de 2002, 21 de diciembre de 2004 y 6 de mayo de 2008.

La modificación del 6 de mayo de 2008 se realizó para dar cumplimiento al “Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura” publicado en el DOF el 7 de febrero de 2008, en el que se ordenó al BANOBRAS, en su calidad de mandatario del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que transformaran el FARAC en el nuevo fideicomiso denominado “Fondo Nacional de Infraestructura” (FONADIN) y modificaran el Fideicomiso Fondo de Inversión en Infraestructura^{1/}, el cual tenía por objeto promover el desarrollo de esquemas de inversión pública y privada para el desarrollo de infraestructura básica y el suministro de bienes y servicios públicos, con el objetivo de transmitir al FONADIN sus fines, patrimonio y proyectos, y así extinguir el FARAC.

El objeto del FONADIN consiste en fungir como un vehículo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que auxiliará en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, de acuerdo con los programas y los recursos presupuestados.

El 8 de octubre de 2018, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforma y adiciona el Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura”, en el que se modificó la vigencia del FONADIN de 50 años, a partir de la entrada en vigor de dicho decreto (9 de octubre de 2018), prorrogable hasta el cumplimiento de los fines y se realizaron reformas con la finalidad de mantener en el largo plazo la solvencia y sostenibilidad patrimonial.

El FONADIN, al 1º de enero de 2019, ya contaba con la concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener 43 tramos carreteros y 3 puentes, de conformidad con los títulos de concesión^{2/} suscritos entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el BANOBRAS, en su carácter de concesionario, que datan del 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2016, así como sus modificaciones y adendas.

El BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, suscribió contratos de prestación de servicios para los 43 tramos carreteros y 3 puentes, con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con particulares a los que se les denominó Mantenedores Rehabilitadores y Operadores, así como con un Encargado de la Operación y mantenimiento menor.

El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos y análogos”, mediante el que se instruyó a las

^{1/} El Fondo de Inversión en Infraestructura fue constituido el 7 de diciembre de 1995, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario.

^{2/} “Nuevo Título de Concesión que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga al Fondo Nacional de Infraestructura para la implementación de las disposiciones contenidas en el Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de febrero de 2008”.

dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los tribunales Agrarios, llevaran a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, a excepción de los que se encontraran en ciertos supuestos. El FONADIN quedó excluido debido a que está contenido en los supuestos de excepción establecidos en dicho decreto, con el fin de continuar con su operación y no generar ningún retraso relacionado con los instrumentos de deuda y capital asociados.

Con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2015 a 2018, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) efectuó 12 auditorías al BANOBRAS relacionadas con el FONADIN, de las cuales conviene destacar las observaciones siguientes:

- Auditoría núm. 99-GB “Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura” de la Cuenta Pública 2015.

De acuerdo con el Programa Financiero Anual 2015, para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, el FONADIN estimó realizar pagos de capital e intereses de 2016 a 2033, de los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera, cuyos vencimientos son de 2021 a 2023, y Pagarés de Indemnización Carretera, con vencimientos de 2030 a 2033, situación que no era factible, ya que de conformidad con la proyección efectuada por el BANOBRAS, de los resultados a obtener por el FONADIN de 2016 a 2047 (resultado del ejercicio anterior, más ingresos, menos gastos) sería hasta el año 2036 cuando el fideicomiso contaría con recursos suficientes para pagar su deuda a largo plazo, que en 2015 ascendía a 230,896,457.0 miles de pesos.

- Auditoría núm. 92-GB “Apoyos Recuperables del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura” de la Cuenta Pública 2016.

El BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, no realizaba un seguimiento de la rentabilidad financiera obtenida de los proyectos y fondos de inversión, con el fin de administrar el riesgo y prever eventos que impacten el desempeño de los proyectos para que éstos puedan cubrir el costo financiero y el pago del principal del apoyo otorgado.

No se reconocen como deuda pública, no obstante que están garantizadas por el Gobierno Federal, los pasivos a largo plazo del FONADIN, por 239,110,857.0 miles de pesos, que incluyen 211,916,857.0 miles de pesos de la deuda de las obligaciones derivadas de indemnización carretera de 1997, y 27,194,000.0 miles de pesos de las disposiciones de una línea de crédito contratada con el BANOBRAS, como institución financiera.

Las decisiones del ejercicio de los recursos del FONADIN corresponden a los integrantes de su Comité Técnico, las cuales no están reguladas en alguna normativa gubernamental, debido a que sus atribuciones sólo se encuentran referidas en el contrato del fideicomiso y sus reglas de operación.

- Auditoría núm. 91-GB “Análisis del Entorno General, Financiero y Operativo del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)” de la Cuenta Pública 2017.

Al 31 de diciembre de 2017, el FONADIN reportó un patrimonio neto negativo, por 117,592,553.0 miles de pesos, el cual se ha disminuido gradualmente como consecuencia de los apoyos no recuperables otorgados a proyectos de infraestructura. Para solventar sus obligaciones presentes y futuras, el FONADIN tiene considerada la bursatilización de los ingresos de los tramos carreteros de forma gradual, para cubrir la deuda a corto plazo y posteriormente emitir una nueva deuda. Lo anterior impide que ésta se disminuya, ya que sólo será sustituida, además de que se comprometen los ingresos futuros, lo que podría generar que a largo plazo no pueda cumplir con sus obligaciones.

- Auditoría núm. 95-GB “Información Financiera del Fondo Nacional de Infraestructura” de la Cuenta Pública 2017.

El patrimonio del FONADIN presentó un déficit por 117,592,600.0 miles de pesos. De acuerdo con el análisis realizado por la ASF y con el historial de déficits acumulados del FONADIN, la utilidad de operación no fue suficiente para cubrir el costo financiero derivado de las obligaciones por indemnización carretera. El FONADIN no está obligado a reportar sus estados financieros en la Cuenta Pública, sin embargo, existe falta de transparencia y rendición de cuentas por el historial deficitario observado.

Existe una estimación de los flujos futuros de ingresos netos basada en el enfoque de Valor Presente Neto, que generaría supuestos ingresos para el fideicomiso por 310,456,000.0 miles de pesos. Lo anterior representa un riesgo para las finanzas públicas, debido a que no fue posible observar si se consideraron los efectos del costo financiero de las obligaciones por indemnización carretera que permitiera hacer un análisis de la continuidad del objeto y funcionalidad del fideicomiso.

- Auditoría núm. 67-GB “Bursatilización de los Ingresos Futuros de Peaje” de la Cuenta Pública 2018.

El BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, al no contar con los ingresos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, recurre a esquemas de financiamiento, como fue el caso de la bursatilización de los ingresos futuros de peaje, operaciones con las que compromete los ingresos futuros de ese fideicomiso, sin que se disminuyan sus pasivos; además de que los recursos provenientes de la bursatilización no son etiquetados en erogaciones específicas, por lo que no es posible determinar los conceptos en los que aplican los recursos y son utilizados para cumplir compromisos para los cuales no contaba con la liquidez suficiente y, de no haberse realizado esa operación, el Fondo Nacional de Infraestructura pudo presentar problemas de solvencia para atenderlos.

En el Anexo I “Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2019” de la Cuenta Pública de ese ejercicio, se reporta la información del FONADIN, que para ese año fueron las operaciones siguientes:

OPERACIONES DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,
EN 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Disponibilidad inicial	11,940,458.4
(+) Ingresos	39,830,475.3
(+) Rendimientos	1,978,002.6
(-) Egresos	<u>41,948,198.9</u>
(=) Disponibilidad final	11,800,737.4

FUENTE: Anexo I "Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2019" de la Cuenta Pública 2019.

Resultados

1. Viabilidad Financiera del Fondo Nacional de Infraestructura

En la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), realizada el 8 de abril de 2019, dicho Comité aprobó el Programa Financiero Anual 2019^{3/} del Fideicomiso, elaborado y presentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de fiduciario del FONADIN, y en la segunda sesión extraordinaria, realizada el 5 de noviembre de 2019, tomó nota del Informe de Seguimiento de dicho programa, correspondiente al primer semestre del año, así como de las actualizaciones realizadas para el segundo semestre.

En el Informe de Seguimiento referido, correspondiente al primer semestre de 2019, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN señaló lo siguiente:

- El FONADIN conservó su viabilidad financiera, al estimar que se mantendría un patrimonio por 32,780,000.0 miles de pesos, al cierre de 2019.
- Previó que el resultado operativo y el flujo de efectivo mostrarían un mejor comportamiento, respecto de lo proyectado al principio de año, principalmente por la reapertura de la bursatilización de la autopista México-Puebla; la recalendarización de diversos gastos; el retraso en el desembolso por apoyos recuperables y no recuperables,

^{3/} El Programa Financiero Anual es el conjunto de criterios, tanto de inversión como presupuestales, cuya aplicación tiene como objeto propiciar la estabilidad financiera del Fideicomiso de forma controlada a efecto de mantener las obligaciones de pasivo asociadas a financiamientos en los términos establecidos en el Decreto por el que se ordena la creación del FONADIN, en el que se consideró su valor de realización, así como los flujos financieros estimados de ingresos y egresos. Dicho programa se presenta a más tardar en la primera sesión de cada año del Comité Técnico del FONADIN, y debe ser actualizado de manera semestral, así como cuando se autoricen operaciones relevantes no contempladas en el mismo que puedan afectar considerablemente la situación patrimonial o de liquidez.

y el aumento de recuperaciones de apoyos, y estimó que el FONADIN estaría en condiciones de hacer frente a sus compromisos hasta el cierre del año.

Conviene mencionar que el FONADIN mantiene con el BANOBRAS, en su carácter de institución financiera, una línea de crédito contingente y revolvente, cuya vigencia no excedería del 25 de septiembre de 2020, y de la que ha hecho uso desde 2012 para enfrentar sus faltantes de liquidez.

El 2 de diciembre de 2019, el Comité Técnico del FONADIN, en su cuarta sesión ordinaria, autorizó las modificaciones a dicha línea de crédito como sigue:

- i) Ampliar su vigencia hasta el 25 de septiembre de 2025 o hasta la fecha que aprobara el BANOBRAS, en su carácter de institución financiera.
- ii) Ampliar el monto de la Línea de Crédito Contingente para quedar en 35,000,000.0 miles de pesos.

No obstante, en 2019, al observarse un mejor comportamiento en el resultado operativo y el flujo de efectivo, como lo previó el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, éste disminuyó su pasivo de la línea de crédito contingente con el BANOBRAS, como institución financiera, para tener un saldo al 31 de diciembre de 2019 de 7,794,000.0 miles de pesos. Esta situación le permitiría al FONADIN contar con recursos disponibles a partir de 2020, por 27,206,000.0 miles de pesos en caso de tener presiones de gasto en los años subsecuentes hasta en tanto no se agote la línea de crédito autorizada.

Se constató que, durante 2019, el FONADIN realizó el pago de las obligaciones financieras que tuvieron vencimiento en ese año; continuó con el otorgamiento de recursos a nuevos apoyos recuperables y no recuperables; pagó los gastos generados del mantenimiento y conservación de los tramos carreteros de la Red FONADIN, así como de obras en proceso y los demás gastos de operación, ya que el flujo de recursos de ese año, que provino principalmente de las cuotas de peaje, de los recursos obtenidos por la bursatilización de la autopista México-Puebla y de la desinversión de un apoyo recuperable por la cancelación de la Fibra-E Aeropuerto, le permitió cubrir esas necesidades y disminuir el pasivo de la línea de crédito.

A efecto de revisar la situación financiera que presentó el FONADIN durante 2019 y el comportamiento de sus pasivos, se analizaron las variaciones de sus estados financieros, en relación con 2018, y se aplicaron indicadores financieros, con lo que se determinó lo siguiente:

- a) Variaciones en estados financieros.

De acuerdo con el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 del FONADIN, las variaciones presentadas de un ejercicio a otro fueron las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

VARIACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONADIN, DE 2018 A 2019

(Miles de pesos)

Concepto	2019	2018	Variación	%
Activo				
Activo Circulante				
Efectivo y equivalente de efectivo	11,800,737.0	11,940,458.0	-139,721.0	- 1.2
Cuentas por cobrar, neto	3,831,205.0	1,709,600.0	2,121,605.0	124.1
Intereses por cobrar a corto plazo	848,015.0	924,755.0	-76,740.0	- 8.3
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses	38,529.0	34,642.0	3,887.0	11.2
Instrumentos financieros negociables	0.0	6,616,643.0	-6,616,643.0	-100.0
Impuestos a favor	118.0	0.0	118.0	100.0
Deudores diversos	170,915.0	557,516.0	-386,601.0	-69.3
Pagos anticipados	<u>298,266.0</u>	<u>263,706.0</u>	<u>34,560.0</u>	13.1
Total del activo circulante	16,987,785.0	22,047,320.0	-5,059,535.0	
Activo No Circulante				
Activo fijo, neto	925,734.0	629,903.0	295,831.0	47.0
Terrenos e inmuebles	182,629.0	160,579.0	22,050.0	13.7
Inversiones en asociadas y otras inversiones	7,876,112.0	7,480,153.0	395,959.0	5.3
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses	19,632,450.0	18,940,211.0	692,239.0	3.7
Activos intangibles por concesión, neto	75,115,413.0	77,180,447.0	-2,065,034.0	-2.7
Cuentas por cobrar por construcciones en proceso	20,838,077.0	18,885,979.0	1,952,098.0	10.3
Instrumentos financieros negociables	<u>18,154,512.0</u>	<u>23,218,730.0</u>	<u>-5,064,218.0</u>	- 21.8
Total de activo no circulante	<u>142,724,927.0</u>	<u>146,496,002.0</u>	<u>-3,771,075.0</u>	
Total del activo	159,712,712.0	168,543,322.0	-8,830,610.0	
Pasivo				
Pasivo Circulante				
Préstamos bancarios a corto plazo	7,794,000.0	0.0	7,794,000.0	100.0
Intereses por pagar	2,558,950.0	2,523,154.0	35,796.0	1.4
Pasivos acumulados y acreedores	1,507,408.0	1,324,920.0	182,488.0	13.8
Impuesto al valor agregado por pagar	<u>629,547.0</u>	<u>364,271.0</u>	<u>265,276.0</u>	72.8
Total del pasivo circulante	12,489,905.0	4,212,345.0	8,277,560.0	
Pasivo No Circulante				
Préstamos de bancos a largo plazo	0.0	25,800,000.0	-25,800,000.0	-100.0
Obligaciones derivadas de indemnización carretera	<u>249,266,351.0</u>	<u>239,567,022.0</u>	<u>9,699,329.0</u>	4.0
Total del pasivo no circulante	<u>249,266,351.0</u>	<u>265,367,022.0</u>	<u>-16,100,671.0</u>	
Total del pasivo	261,756,256.0	269,579,367.0	-7,823,111.0	
Patrimonio				
Patrimonio aportado, neto	-32,614,632.0	- 29,373,230.0	-3,241,402.0	11.0
Déficit de ejercicios anteriores	-71,662,815.0	- 96,094,853.0	24,432,038.0	-25.4
Superávit del ejercicio	<u>2,233,903.0</u>	<u>24,432,038.0</u>	<u>-22,198,135.0</u>	-90.9
Total del déficit en el patrimonio	<u>-102,043,544.0</u>	<u>-101,036,045.0</u>	<u>-1,007,499.0</u>	
Total del pasivo y déficit en el patrimonio	159,712,712.0	168,543,322.0	-8,830,610.0	

FUENTE: Estados Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.

Las principales variaciones se presentaron en los conceptos siguientes:

I. Activo.

- Cuentas por cobrar, con un incremento de 2018 a 2019 por 2,121,605.0 miles de pesos, el 124.1%.

El BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, informó que se originó, principalmente, por un retraso en las conciliaciones de las cuotas de telepeaje por cambio de proveedor, situación que se regularizó en 2020.

- Instrumentos financieros negociables, con una disminución de 2018 a 2019 por 6,616,643.0 miles de pesos, el 100.0%.

El importe presentado en 2018 corresponde, conforme a lo informado por FONADIN, a la porción circulante de los Certificados Residuales emitidos por CI Banco, S.A., y durante 2019 se intercambiaron por efectivo los Certificados Residuales, mediante la segunda emisión de títulos que realizó CI Banco, S.A., como fiduciario en el contrato de Fideicomiso privado CIB/2849 el 14 de junio de 2019.

II. Pasivo

- Préstamos bancarios a corto plazo, con un incremento de 2018 a 2019 por 7,794,000.0 miles de pesos, el 100.0%.
- Préstamos bancarios a largo plazo, con una disminución de 2018 a 2019 por 25,800,000.0 miles de pesos, el 100.0%.

Los saldos corresponden a la Línea de Crédito Contingente contratada con el BANOBRAS, como institución financiera, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2018 fue de 25,800,000.0 miles de pesos. En 2019 el FONADIN realizó pagos a capital por 19,806,000.0 miles de pesos para disminuir su deuda y retiró 1,800,000.0 miles de pesos, por lo que el saldo de esa cuenta quedó en 7,794,000.0 miles de pesos, los cuales, debido a que el plazo contratado no debería de exceder del 25 de septiembre de 2020, fueron reclasificados por el FONADIN en el rubro de Pasivo Circulante.

- Obligaciones derivadas de indemnización carretera, con un incremento de 2018 a 2019 por 9,699,329.00 miles de pesos, el 0.4%.

Al 2019, este concepto estuvo integrado por siete Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera (CBIC) y cuatro Pagars de Indemnización Carretera (PIC), con las características siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LOS PASIVOS DERIVADOS DE INDEMNIZACIÓN CARRETERA

(Miles de pesos)

Título	Fecha de		Saldos	
	Emisión	Vencimiento	Al 2018	Al 2019
CBIC 009	31/12/2003	24/11/2033	31,219,705.2	32,084,036.4
CBIC 008	31/12/2003	07/12/2023	28,019,839.5	28,795,581.0
CBIC007	02/01/2003	08/12/2022	21,793,208.5	22,396,563.0
CBIC 006	02/01/2003	25/11/2032	13,387,256.7	13,757,888.7
CBIC 004	22/08/2002	16/01/2031	33,120,230.5	34,037,178.5
CBIC 003	22/08/2002	28/01/2021	20,576,975.0	21,146,657.5
CBIC 002	11/12/2002	17/01/2030	<u>21,685,223.8</u>	<u>22,285,588.7</u>
Subtotal CBIC			169,802,439.2	174,503,493.8
PIC 01-30	22/02/2001	16/01/2031	36,579.6	37,592.3
PIC 01-20	22/02/2001	28/01/2021	251,105.7	258,057.7
PIC 99-30	16/12/1999	08/11/2029	107,984.7	110,974.3
PIC P001U ^{1/}	31/05/2000	24/04/2030	<u>72,049,678.5</u>	<u>76,781,681.9</u>
Subtotal PIC			<u>72,445,348.5</u>	<u>77,188,306.2</u>
Total			242,247,787.7	251,691,800.0

FUENTE: Títulos Múltiples de los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera (CBIC), Pagars de Indemnización Carretera (PIC) y Contrato de apertura de Crédito Contingente y Revolvente.

^{1/} El tenedor del título es la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los saldos de la deuda incrementaron en: i) 2.8% para los CBIC, al pasar de 169,802,439.2 miles de pesos, en 2018, a 174,503,493.8 miles de pesos, en 2019 y ii) 6.5% para los PIC ya que en 2018 fue por 72,445,348.5 miles de pesos y en 2019 por 77,188,306.2 miles de pesos. Dichos incrementos se debieron a que la deuda está contratada en Unidades de Inversión, así como porque de uno de los PIC los intereses son pagaderos al vencimiento y se capitalizaron.

Como se ha hecho mención en auditorías de ejercicios anteriores, los vencimientos de estos instrumentos constituían un riesgo para la viabilidad financiera del FONADIN ya que ejercerían una presión de gasto de 2021 a 2033 que incluso podría impactar en las finanzas públicas al ser deuda garantizada por el Gobierno Federal.

Al respecto, el Comité Técnico del FONADIN, en su cuarta sesión ordinaria, realizada el 2 de diciembre de 2019, aprobó la primera etapa del Programa de Refinanciamiento de la Deuda del FONADIN y autorizó al Fiduciario para que: i) solicitara mantener la garantía soberana del Gobierno Federal de las Operaciones; ii) llevara a cabo el refinanciamiento del PIC P011U, también denominado PIC 01-20, y los CBIC 003; CBIC 007, y CBIC 008, por 11,345,000.0 miles de Unidades de Inversión; iii) realizara las gestiones y trámites a fin de obtener los permisos que resultaran necesario ante las autoridades competentes, y iv) llevara a cabo todas aquellas contrataciones que resultaran conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Con esa medida, si bien no se disminuirá el pasivo del FONADIN, por lo menos se aplazará su vencimiento.

De acuerdo con el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2019 y 2018 del FONADIN, las variaciones presentadas de un ejercicio a otro fueron las siguientes:

VARIACIONES EN LOS RESULTADOS DEL FONADIN, DE 2018 A 2019
(Miles de pesos)

Concepto	2019	2018	Variación	%
Ingresos:				
Ingreso por cuotas de peaje	32,383,623.0	31,649,235.0	734,388.0	2.3
Ingresos por construcciones en proceso	2,530,851.0	7,884,560.0	-5,353,709.0	-67.9
Ingresos por seguros, daños y otros	2,938,105.0	2,834,819.0	103,286.0	3.6
Comisiones cobradas	59,845.0	56,159.0	3,686.0	6.6
Ingresos por arrendamiento	68,768.0	69,002.0	-234.0	-0.3
Cesión de derechos de cobro	<u>0.0</u>	<u>34,000,000.0</u>	<u>-34,000,000.0</u>	-100.0
Total de Ingresos	<u>37,981,192.0</u>	<u>76,493,775.0</u>	<u>-38,512,583.0</u>	
Gastos:				
Gastos de operación, mantenimiento mayor y menor en tramos carreteros	13,057,954.0	16,480,376.0	-3,422,422.0	-20.8
Gastos por construcciones en proceso de tramos carreteros	2,530,851.0	7,884,560.0	-5,353,709.0	-67.9
Gastos de administración	1,155,015.0	1,812,512.0	-657,497.0	-36.3
Amortizaciones y depreciaciones	3,035,831.0	2,952,564.0	83,267.0	2.8
Otros gastos -cesión de derechos de cobro	<u>0.0</u>	<u>3,347,810.0</u>	<u>-3,347,810.0</u>	-100.0
Total de Gastos	<u>19,779,651.0</u>	<u>32,477,822.0</u>	<u>-12,698,171.0</u>	
Utilidad de operación	<u>18,201,541.0</u>	<u>44,015,953.0</u>	<u>-25,814,412.0</u>	
Resultado integral de financiamiento				
Intereses devengados a favor	2,810,130.0	2,763,093.0	47,037.0	1.7
Intereses devengados a cargo	-12,958,565.0	-13,037,608.0	79,043.0	-0.6
Pérdida en cambios, neto	<u>-6,218,150.0</u>	<u>-10,312,103.0</u>	<u>4,093,953.0</u>	-39.7
	-16,366,585.0	-20,586,618.0	4,220,033.0	
Participación en los resultados de compañías asociadas	<u>398,948.0</u>	<u>1,002,702.0</u>	<u>-603,754.0</u>	-60.2
Superávit del ejercicio	<u>2,233,904.0</u>	<u>24,432,037.0</u>	<u>-22,198,133.0</u>	

FUENTE: Estado de Resultados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.

Las principales variaciones se presentaron en los conceptos siguientes:

I. Ingresos

- Ingresos por construcciones en proceso y gastos por construcciones en proceso, con un decremento de 2018 a 2019 por 5,353,709.0 miles de pesos, el 67.9%.

Los ingresos y costos relacionados con la construcción de los tramos carreteros concesionados se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción derivado de la adopción de la INIF 17 “Contratos de concesión de servicios”, y la variación, conforme a lo informado por el FONADIN, se originó por una inversión menor en las obras durante el ejercicio de 2019, lo anterior por el avance de las propias obras.

- Cesión de derechos de cobro, con un decremento de 2018 a 2019 por 34,000,000.0 miles de pesos, el 100.0%.

Corresponde al registro de la Cesión de Derechos de Cobro de la carreta México-Puebla de fecha 16 de marzo de 2018 en favor de CI Banco, S.A., en su calidad de fiduciario del contrato de Fideicomiso Irrevocable de Fuente de Pago No. CIB/2849, por la cantidad de 34,000,000.0 miles de pesos, situación que ya no se presentó en 2019.

II. Gastos

- De los gastos por construcciones en proceso de tramos carreteros, con un decremento de 2018 a 2019 por 5,353,709.0 miles de pesos, el 67.9%.

La disminución que se presentó en los ingresos por la construcción de los tramos se vio reflejada en una disminución en los gastos por construcciones en proceso, lo anterior por el avance de las propias obras, de acuerdo con lo informado por el FONADIN.

- Otros gastos-cesión de derechos de cobro, con un decremento de 2018 a 2019 por 3,347,810.0 miles de pesos, el 100.0%.

Los 3,347.8 miles de pesos, de acuerdo con lo informado por el FONADIN, correspondieron al reconocimiento del costo por el ingreso registrado de los 34,000,000.0 miles de pesos, ese costo se integró del saldo contable pendiente de amortizar a marzo de 2018 de los derechos y aprovechamientos del tramo carretero México-Puebla.

b) Indicadores financieros

Se aplicaron los indicadores financieros establecidos en la Norma de Información Financiera NIF A-3 “Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., y se obtuvieron los resultados siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS APLICADOS A INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FONADIN

(Miles de pesos)

Indicador	Resultado
Liquidez	El FONADIN cuenta con la capacidad de liquidar sus obligaciones a corto plazo, ya que su activo circulante es mayor que el pasivo circulante.
Razón circulante: Activo circulante/Pasivo circulante = 16,987,785.0/12,489,905.0 = 1.4	
Endeudamiento	El pasivo del FONADIN es mayor al activo total, lo anterior deriva de que el nivel de apalancamiento es alto; es decir, el FONADIN financia sus operaciones con endeudamiento.
Razón de deuda: Pasivo total/Activo total = 261,756,256.0/159,712,712.0 = 1.6	
Apalancamiento	El pasivo total superó en 2.6 veces el patrimonio del FONADIN. Los activos se encuentran financiados en una mayor parte por sus acreedores.
Razón de Deuda a Capital Pasivo Total/Patrimonio = 261,756,256.0/102,043,544.0=2.6	

FUENTE: Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2019, del FONADIN y la Norma de Información Financiera NIF A-3 "Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros".

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.

Como se observa, en 2019, el FONADIN conservó la capacidad de liquidar sus obligaciones a corto plazo; sin embargo, su nivel de compromisos totales sigue siendo alto, en relación con sus activos.

Conviene mencionar que el FONADIN ha tomado medidas para cuidar el nivel de endeudamiento, ya que el 8 de octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforma y adiciona el Decreto por el que se ordena la creación del Fondo Nacional de Infraestructura". Entre las modificaciones destaca la del artículo cuarto que refiere a la integración del patrimonio del fideicomiso. La reforma al último párrafo de dicho artículo consistió en lo siguiente:

...

"Sin perjuicio de lo previsto en la fracción IV de este artículo, el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura mantendrá las obligaciones de pasivo asociadas a financiamientos registradas al momento en que se actualizó lo dispuesto en el artículo segundo de este Decreto, considerando la unidad de valor respectiva, en términos nominales hasta su liquidación. En ningún momento la suma de la totalidad de los pasivos a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura podrá ser mayor a once y medio veces el valor económico de su patrimonio. Este cálculo se realizará al cierre de cada trimestre, y considerará los financiamientos que hubiera asumido en el trimestre respectivo, con el monto establecido en las fechas de su respectiva formalización".

Respecto de este cálculo, la Subgerencia de Estrategias de Inversión y Perfil del BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, proporcionó los resultados de las razones de endeudamiento para los cuatro trimestres de 2019, con los resultados siguientes:

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA CADA TRIMESTRE

(Miles de pesos)

Concepto	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
Activo (A)	352,374,500.0	361,533,190.0	358,229,900.0	359,538,840.0
Pasivo (B)	316,778,200.0	322,773,800.0	319,854,800.0	320,560,820.0
Patrimonio (C=A-B)	35,596,300.0	38,759,390.0	38,375,100.0	38,978,020.0
Razón (D=B/C)	8.9	8.33	8.33	8.22

FUENTE: Memoria de cálculo de la razón de endeudamiento y oficios emitidos por el Subgerente de Estrategias de Inversión y Perfil de Deuda al Director de Finanzas Fiduciarias del Banco Nacional de Obra y Servicios Públicos, S.N.C.

La razón de endeudamiento de los trimestres se mantuvo en un rango de 8.2 a 8.9 veces, debajo del máximo permitido de 11.5 veces.

Conviene mencionar que las cifras que consideró el FONADIN para la razón de endeudamiento fueron las correspondientes al valor de realización^{4/} de las partidas que conforman el balance del fideicomiso, de conformidad con la reglamentación del Programa Financiero Anual, además de que aplican como una restricción para los endeudamientos del ejercicio en curso y para cualquier operación que pueda ser considerada como pasivo.

En conclusión:

- Se comprobó que de 2018 a 2019 se presentaron variaciones en los conceptos que integraron los Estado de Situación Financiera del FONADIN, y de las principales, se constató que correspondieron a operaciones propias de ese fideicomiso, y se detectaron operaciones no recurrentes, las cuales obedecieron a lo siguiente:
 - Se presentó un retraso en las conciliaciones de las cuotas de telepeaje por cambio de proveedor que no se concretaron en 2019, pero esa situación se regularizó en 2020.
 - Al observarse un mejor comportamiento en el resultado operativo y el flujo de efectivo, el FONADIN disminuyó su pasivo de la línea de crédito contingente con el BANOBRAS, como institución financiera, para quedar en un saldo de 7,794,000.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.
- En 2019, el FONADIN conservó la capacidad de liquidar sus obligaciones a corto plazo; sin embargo, su nivel de compromisos totales sigue siendo alto en relación con sus activos, y varios de sus compromisos comenzarán a vencer de 2021 a 2023; para el efecto el Comité Técnico del FONADIN autorizó la primera etapa del Programa de

^{4/} De acuerdo con el Diagnóstico de la situación financiera del FONADIN, realizado en 2020 por Deloitte, es el precio estimado que podrían tener los Activos y los Pasivos en un mercado abierto y competido en las circunstancias prevalecientes a la fecha de la estimación.

Refinanciamiento de la Deuda del FONADIN con lo que, si bien, no se disminuirá el pasivo, por lo menos se aplazará su vencimiento.

- La razón de endeudamiento utilizada por el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del fideicomiso, para cuidar el nivel de endeudamiento, se mantuvo debajo del máximo permitido de 11.5 veces. Conviene mencionar que para determinar esa razón el FONADIN utiliza cifras al valor de realización de las partidas que conforman el balance del fideicomiso, y sólo aplica como una restricción para los endeudamientos del ejercicio en curso y para cualquier operación que pueda ser considerada como pasivo.

2. *Ingresos del Fondo Nacional de Infraestructura*

De acuerdo con la Cláusula Quinta "Patrimonio" del Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago núm. 1936 denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), éste puede obtener ingresos por: i) recursos que se obtengan de financiamientos; ii) rendimientos que se obtengan por la inversión de los recursos líquidos que integran el patrimonio del fideicomiso, y iii) demás recursos y derechos que obtenga por cualquier concepto.

Con el análisis efectuado al Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el FONADIN obtuvo ingresos por 41,808,477.9 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INGRESOS DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Porcentaje
Cuotas de peaje	30,610,577.2	73.2
Arrendamientos	68,768.4	0.2
Beneficios y Productos Diversos	1,344,801.9	3.2
Comisiones	56,057.5	0.1
Deudores Diversos	374,732.8	0.9
Actualización de la inversión en unidades de inversión	271,407.6	0.6
Bursatilización del tramo México-Puebla	7,104,129.9	17.0
Intereses cobrados del ejercicio	<u>1,978,002.6</u>	<u>4.7</u>
Total de ingresos	41,808,477.9	100.0

FUENTE: Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo informado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), esos ingresos correspondieron a las operaciones siguientes:

- 30,610,577.2 miles de pesos, al cobro de peaje de los 43 tramos carreteros y 3 puentes que le fueron concesionados, en las modalidades de efectivo y telepeaje.
- 68,768.4 miles pesos, a los arrendamientos por derecho de vía.

- 1,344,801.9 miles de pesos, a beneficios y productos diversos originados por remanentes en las cuotas de peaje; recuperaciones de seguros; recuperaciones de siniestros; venta de tarjetas de telepeaje; penalizaciones por depósitos indebidos; intereses por productos financieros resultantes de las cantidades entregadas por el FONADIN a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) por diversos conceptos no ejercidos; distribuciones y actualizaciones de los apoyos recuperables en Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's), entre otros.
- 56,057.5 miles de pesos, a comisiones y garantías de los apoyos no recuperables y apoyos recuperables.
- 374,732.8 miles de pesos, a la recuperación de recursos a cargo de deudores diversos.
- 271,407.6 miles de pesos, a la valuación en moneda nacional de los pagarés de indemnización carretera, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en Unidades de Inversión a favor del BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN.
- 7,104,129.9 miles de pesos, a ingresos por la bursatilización del tramo carretero México-Puebla.
- 1,978,002.6 miles de pesos, a intereses devengados de las inversiones realizadas del contrato de reporto, de contratos de depósitos en la Tesorería de la Federación, de los pagarés de indemnización carretera emitidos por la SHCP, así como intereses de créditos simples, subordinados y convertibles.

De los conceptos referidos, se revisaron los siguientes:

a) Ingresos por cuotas de Peaje

De los 30,610,577.2 reportados como ingresos por cuotas de peaje, se determinó una muestra de 10,675,232.4 miles de pesos, el 34.9%, correspondiente a la captación de recursos de enero, julio, septiembre y diciembre de 2019, en 35 tramos carreteros y 3 puentes operados por CAPUFE.

El 23 de febrero de 2018, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, suscribió el contrato de prestación de servicios núm. DGROBC/002/2018/GGAR con el Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., con una vigencia del 12 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2021, con objeto de que éste último realice la revisión, supervisión y validación de los aforos, ingresos por cuotas de peaje, ingresos por conceptos distintos de éstas, facturación, depósitos y sistema aforador, así como de los documentos comprobatorios de los gastos de operación, mantenimiento mayor, mantenimiento menor y modernización de los tramos carreteros que operó CAPUFE, por el periodo del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2020.

Con la comparación de la información contenida en las Actas de conciliación mensuales de ingresos y aforos, suscritas entre CAPUFE y el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, por medio del Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., contra la referida en los estados de las cuentas bancarias de cada tramo carretero en BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a nombre del “BANOBRAS S.N.C. Fondo Nacional de Infraestructura”, no se determinaron diferencias.

Conforme a lo referido en los estados de cuenta bancarios de cada tramo carretero, y lo depositado en la cuenta bancaria concentradora del FONADIN, se determinó lo siguiente:

DEPÓSITOS DE LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS
POR TRAMO CARRETERO, CONTRA LOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA
(Miles de pesos)

Mes	Estado de cuenta por tramo carretero	Estado de cuenta concentradora	Diferencia
<i>Efectivo</i>			
Enero	1,265,772.9	1,264,699.2	1,073.7
Julio	1,504,324.5	1,503,525.8	798.7
Septiembre	1,245,924.0	1,245,250.7	673.3
Diciembre	<u>1,627,974.1</u>	<u>1,627,103.6</u>	<u>870.5</u>
Subtotal de efectivo	5,643,995.5	5,640,579.3	3,416.2
<i>Telepeaje</i>			
Enero	1,264,132.3	1,264,132.3	0.0
Julio	1,361,398.9	1,361,398.9	0.0
Septiembre	1,165,095.9	1,165,095.9	0.0
Diciembre	<u>1,244,026.0</u>	<u>1,244,026.0</u>	<u>0.0</u>
Subtotal de telepeaje	<u>5,034,653.1</u>	<u>5,034,653.1</u>	<u>0.0</u>
Total	10,678,648.6	10,675,232.4	3,416.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios por tramo carretero y concentradora del Fondo Nacional de Infraestructura proporcionados por el Banco Nacional de Obras Públicas, S.N.C.

En la modalidad de cobro en efectivo, los 3,416.2 miles de pesos correspondieron a la retención y cobro de las comisiones bancarias por manejo de cuenta, de cada uno de los tramos carreteros, antes de su traspaso a la cuenta concentradora.

b) Bursatilización del tramo México-Puebla

El 15 marzo de 2018, se suscribió el contrato de Fideicomiso privado CIB/2849, entre CI Titulización de Activos, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente, y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario, con la finalidad de permitir al fiduciario establecer la estructura y los mecanismos para promover la eficiencia de la operación y el mantenimiento de la carretera.

De conformidad con el contrato de fideicomiso, CI Banco, S.A., como fiduciario del fideicomiso privado, puede administrar los derechos y los ingresos de la autopista México-Puebla.

El 26 de marzo de 2018, la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV) autorizó el “Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios Respaldados por Activos con Carácter Revolvente” por un total de hasta 22,000,000.0 miles de pesos, por lo que CI Banco, S.A., como fiduciario del Fideicomiso privado CIB/2849, realizó dos emisiones de certificados bursátiles fiduciarios en 2018 por un total de 15,383,356.7 miles de pesos, una por 12,740,199.1 miles de pesos correspondiente a la serie 18-1, y otra por 2,643,157.6 miles de pesos de la serie 18-2.

El 14 de junio de 2019, CI Banco, S.A., como fiduciario del Fideicomiso privado CIB/2849, realizó otras dos emisiones de certificados bursátiles fiduciarios por 6,164,242.7 miles de pesos, integrados por 3,864,242.8 miles de pesos de la serie 18-1, y 2,299,999.9 miles de pesos de la serie 18-2, con las características siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS EMITIDOS POR CI BANCO, S.A., COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PRIVADO CIB/2849
(Miles)

Descripción	Serie 18-1	Serie 18-2
Denominación	Unidades de Inversión	Pesos
Monto de la emisión	617,347.1	2,299,999.9
Cantidad de CBF	6,198,264	23,092,369
Valor nominal	100 UDIS	100 pesos
Vigencia	6,795 días	6,795 días
Monto colocado en pesos	4,081,947.2	2,385,582.9
Periodicidad de intereses	Semestral	Semestral
Tasa de interés	4.67%	9.11%

FUENTE: “Oferta Pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios Respaldados por Activos con Carácter Revolvente”, como parte de la bursatilización de los derechos de cobro de peaje de la autopista México-Puebla, y Base de datos denominada “Montos de la bursatilización de la autopista México-Puebla” proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CBF: Certificados Bursátiles Fiduciarios.

De dichas emisiones el monto total colocado fue por 6,467,530.1 miles de pesos, que sumados a los 15,383,356.7 miles de pesos recibidos en 2018, totalizaron 21,850,886.8 miles de pesos de los 22,000,000.0 miles de pesos autorizados en el “Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios Respaldados por Activos con Carácter Revolvente” por la CNBV el 26 de marzo de 2018.

A los 6,467,530.1 miles de pesos captados por el Fideicomiso privado CIB/2849, se dedujeron los gastos relacionados con las emisiones de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y las reservas, que ascendieron a 273,783.9 miles de pesos, deducciones previstas en la Cláusula Décima Segunda “Destino de los Financiamientos” del contrato de Fideicomiso privado CIB/2849, lo que resultó en recursos netos por 6,193,746.2 miles de pesos, transferidos al FONADIN a su cuenta concentradora.

Adicional a los recursos recibidos por la bursatilización de la autopista por 6,193,746.2 miles de pesos, el FONADIN recibió 1,169,719.9 miles de pesos por remanentes del Fideicomiso privado CIB/2849, para totalizar 7,363,466.1 miles de pesos.

Al comparar el monto registrado en los auxiliares contables y el monto reflejado en los estados de cuenta bancarios del FONADIN, ambos por 7,363,466.1 miles de pesos, contra el monto presentado en el rubro Ingresos por Bursatilización tramo México-Puebla del Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por 7,104,129.9 miles de pesos, se determinó una diferencia por 259,336.2 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y numeral 30 “Características cualitativas de los Estados Financieros” de las Normas de Información Financiera A-1 “Estructura de las Normas de Información Financiera”, como se detalla a continuación:

DIFERENCIA DE LA BURSATILIZACIÓN DE LA MÉXICO-PUEBLA
(Miles de pesos)

Fecha	Concepto	Importe
19/06/2019	Cesión de derechos de cobro	6,193,746.3
23/01/2019	Remanente de diciembre de 2018	286,583.8
23/01/2019	Ajustes por remanentes de 2018	2,708.6
27/05/2019	Remanentes reporte mensual de abril 2019	201,285.7
24/06/2019	Remanente de la bursatilización	266,303.5
23/07/2019	Ajuste de remanente CI Banco de junio de 2019	138.3
25/11/2019	Remanente de octubre 2019	177,080.9
23/12/2019	Remanente certificado noviembre de 2019	<u>235,619.0</u>
(A)	Total auxiliares y estados de cuenta	7,363,466.1
(B)	Flujo de efectivo	<u>7,104,129.9</u>
(C= A-B)	Diferencia	259,336.2

FUENTE: Auxiliares contables, estados de cuenta bancarios del Fondo Nacional de Infraestructura y Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

NOTA: El remanente es el dinero que CI Banco le transfiere al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como resultado de los ingresos menos los gastos del Fideicomiso privado CIB/2849.

Al respecto, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, informó que: *“la diferencia de 259,336.3 miles de pesos que se determinó durante la revisión si se encuentra registrada contablemente y corresponde al importe neto de los remanentes recibidos en el mes de junio de 2019 por parte de CI Banco, S.A., por 266,303.5 miles de pesos disminuidos del reconocimiento de los gastos correspondientes al registro de la emisión de los títulos colocados por CI Banco, S.A., en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por un importe de \$6,967.2 miles de pesos”.*

Conviene mencionar que, si bien los 259,336.3 miles de pesos formaron parte de los 7,363,466.1 miles de pesos de los ingresos por bursatilización tramo México-Puebla que se registraron en la cuenta “Transferencias entre secciones”; dicho monto no se reflejó en el Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ni en el Anexo I “Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2019”, de la Cuenta Pública, en incumplimiento de los artículos 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y numeral 30 de las Normas de Información Financiera A-1.

En conclusión:

- De la muestra revisada de las cuotas de peaje, de enero, julio, septiembre y diciembre de 2019, por 10,675,232.4 miles de pesos, se constató que: i) no se determinaron diferencias al comparar las Actas de conciliación mensuales de los ingresos y aforos con los estados de cuenta por tramo carretero, y ii) se determinó una diferencia por 3,416.2 miles de pesos, al comparar lo depositado en la cuenta bancaria concentradora del FONADIN y los estados de cuenta por tramo carretero, correspondiente a las comisiones bancarias por manejo de cuenta de cada tramo carretero.
- A las emisiones de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de la autopista México-Puebla, realizadas el 14 de junio de 2019 por el Fideicomiso privado CIB/2849, por 6,467,530.1 miles de pesos, se les disminuyeron 273,783.9 miles de pesos de los gastos de su colocación y las reservas, lo que resultó en recursos netos transferidos al FONADIN por 6,193,746.2 miles de pesos.
- En el Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y en el Anexo I “Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2019”, de la Cuenta Pública, no se presentaron 259,336.3 miles de pesos que debieron formar parte de los 7,104,129.9 miles de pesos de los ingresos por bursatilización del tramo México-Puebla, los cuales sí se registraron contablemente.

2019-2-06G1C-19-0056-01-001 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura, fortalezca los controles necesarios para que, en lo sucesivo se verifique que la información que se presenta en los estados financieros del

Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura corresponda con los registros contables, con objeto de que en ellos se presente y revele información financiera confiable y útil para la toma de decisiones.

2019-9-06G1C-19-0056-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron en los estados financieros del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, ingresos por 259,336.3 miles de pesos de la bursatilización de la autopista México-Puebla efectuada en junio de 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 33, 44 y 52; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. I, y de las Normas de Información Financiera A-1 "Estructura de las Normas de Información Financiera", numeral 30 "Características cualitativas de los Estados Financieros".

3. **Egresos del Fondo Nacional de Infraestructura**

En el Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se reportaron egresos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) por 41,948,198.9 miles de pesos, como se detalla a continuación:

EGRESOS DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Porcentaje
Apoyos no recuperables	3,265,352.7	7.8
Apoyos recuperables neto ^{1/}	-6,027,719.1	-14.4
Otros gastos de conservación y mantenimiento	12,891,585.0	30.7
Honorarios fiduciarios y comisiones bancarias	242,289.5	0.6
Otros honorarios	130,253.1	0.3
Otros gastos de administración	319,501.5	0.8
Acreedores diversos	56,777.7	0.1
Obras en proceso	2,530,851.3	6.0
Primas de seguros pagadas por anticipado	117,112.9	0.3
Compra de activo fijo	215,299.0	0.5
Ganancia por valorización de divisas	-2,579.1	0.0
Aportaciones a proyectos de infraestructura	-23,951.9	0.0
Intereses de créditos	10,227,426.3	24.4
Pasivos derivados de financiamientos	<u>18,006,000.0</u>	<u>42.9</u>
Total de egresos	41,948,198.9	100.0

FUENTE: Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

1/ El monto corresponde al saldo neto entre los desembolsos efectuados en el otorgamiento de los apoyos recuperables y los ingresos por las recuperaciones obtenidas, lo cual se presenta de conformidad con el párrafo 16, incisos a), b) y c) de la Norma de Información Financiera B-2, Estado de Flujos de Efectivo.

De acuerdo con lo informado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), esos egresos correspondieron a las operaciones siguientes:

- 3,265,352.7 miles de pesos, a desembolsos de los apoyos no recuperables vigentes en 2019.
- 6,027,719.1 miles de pesos, a apoyos recuperables netos vigentes en 2019 conviene mencionar que las cifras reportadas en esta cuenta corresponden a los desembolsos de apoyos efectuados en el año a los que se disminuyeron las recuperaciones del mismo periodo, aun cuando no son generadas por la misma operación, por lo que la cuenta refleja un saldo deudor en lugar de un saldo acreedor.
- 12,891,585.0 miles de pesos, a otros gastos de conservación y mantenimiento que correspondieron a los gastos inherentes a la operación, mantenimiento menor, mayor y modernización de los tramos carreteros concesionados al FONADIN.
- 242,289.5 miles de pesos, a honorarios fiduciarios pagados al BANOBRAS por la administración del FONADIN y comisiones bancarias.
- 130,253.1 miles de pesos, a otros honorarios por consultorías, por la conciliación de ingresos y egresos que realizó el Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), por la dictaminación de los estados financieros, así como al pago del testigo social para los procedimientos de licitación pública, entre otros.
- 319,501.5 miles de pesos, a otros gastos de administración por reembolsos de viáticos, por pagos indebidos de deducibles, asesores legales, entre otros.
- 56,777.7 miles de pesos, a acreedores diversos por los diferentes montos de los que estaba pendiente recibir la instrucción y facturación.
- 2,530,851.3 miles de pesos, a pagos realizados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la construcción de los tramos concesionados al FONADIN.
- 117,112.9 miles de pesos, a primas de seguros pagadas por anticipado.
- 215,299.0 miles de pesos, a activos fijos adquiridos por medio de CAPUFE, necesarios para la operación de los tramos carreteros.
- 2,579.1 miles de pesos, a la ganancia por la valorización de divisas.
- 23,951.9 miles de pesos, a aportaciones en proyectos de infraestructura.

- 10,227,426.3 miles de pesos, a intereses de créditos por los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera, los Pagarés de Indemnización Carretera y la Línea de Crédito Contingente y Revolvente.
- 18,006,000.0 miles de pesos, a pasivos derivados del financiamiento con la línea de crédito contingente contratada con el BANOBRAS, en su carácter de institución financiera.

Los 41,948,198.9 miles de pesos reportados como egresos en el Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, coincide con el monto reportado en el Anexo I “Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2019” de la Cuenta Pública de ese ejercicio.

De los conceptos referidos, se revisaron los siguientes:

- a) Apoyos no recuperables. Detalle en el resultado núm. 4
- b) Apoyos recuperables. Detalle en el resultado núm. 5
- c) Obras en proceso. Detalle en el resultado núm. 6
- d) Otros gastos de conservación y mantenimiento. Detalle en el resultado núm. 7
- e) Honorarios fiduciarios. Detalle en el resultado núm. 8
- f) Otros honorarios. Detalle en el resultado núm. 8
- g) Intereses de créditos y pasivos. Detalle en el resultado núm. 8

En conclusión:

- Los 41,948,198.9 miles de pesos de los egresos del FONADIN se reportaron en el Anexo I “Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2019” de la Cuenta Pública 2019.
- Dichos egresos correspondieron a 3,265,352.7 miles de pesos de apoyos no recuperables (7.8%); -6,027,719.1 miles de pesos de apoyos recuperables netos (-14.4%); 2,530,851.3 miles de pesos de obras en proceso (6.0%); 12,891,585.0 miles de pesos por otros gastos de conservación y mantenimiento (30.7 %); 242,289.5 miles de pesos de honorarios fiduciarios (0.6%); 130,253.1 miles de pesos de otros honorarios (0.3%), y 10,227,426.3 miles de pesos de intereses de créditos y pasivos (24.4%), principalmente.

- Conviene mencionar que los 6,027,719.1 miles de pesos de apoyos recuperables correspondieron a los desembolsos de apoyos efectuados en el año, a los que se disminuyeron las recuperaciones del mismo periodo.

4. Apoyos no Recuperables

El Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias de 2019, autorizó 19 apoyos no recuperables por 5,986,870.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

APOYOS NO RECUPERABLES AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONADIN
(Miles de pesos)

Promotor	Nombre o descripción del Proyecto	Aportación del FONADIN	
		Importe sin IVA	%
Total		5,986,870.0	
Modalidad mediante Aportación		3,794,621.1	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	Para cubrir los conceptos asociados (concesiones a particulares y al FONADIN) a la liberación del derecho de vía de los proyectos.	396,981.1 ^{1/}	N.E.
SCT, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara.	2,200,000.0 ^{2/}	N.E.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Elaboración de los Estudios para el proyecto de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, Las Matas, en el Estado de Veracruz.	19,140.0 ^{3/}	100.0
Gobierno del Estado de Jalisco	Sistema Integrado de Transporte Peribús de Guadalajara.	773,000.0	50.0
Gobierno del Estado de Chihuahua	Corredor Tecnológico de Ciudad Juárez.	386,000.0	50.0
Municipio de La Paz, Baja California Sur	Desaladora La Paz para el abastecimiento de agua para los habitantes del Municipio de La Paz, Baja California Sur: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Ingeniería Básica. • Análisis de Viabilidad de una Asociación Público Privada. 	4,500.0	50.0
Municipio de La Paz, Baja California Sur	Programa de Sostenibilidad Operativa y Financiera para mejorar los niveles de eficiencia física y comercial, así como la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y planeación integral. • Análisis de Viabilidad de una Asociación Público Privada. 	3,500.0	50.0
Comisión Estatal del Agua de Durango	Programa de Sostenibilidad Operativa y Financiera para el Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango, que permita mejorar los niveles de eficiencia física y comercial, así como la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio, bajo un esquema de Asociación Público Privada: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y planeación integral. • Análisis de Viabilidad de una Asociación Público Privada. 	3,500.0	50.0
Comisión Estatal del Agua de Sonora	Programa de Sostenibilidad Operativa y Financiera para mejorar los niveles de eficiencia física y comercial, así como la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios de Guaymas y Empalme, bajo un esquema de Asociación Público Privada: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y planeación integral. • Análisis de Viabilidad de una Asociación Público Privada. 	3,500.0	N.E.

Promotor	Nombre o descripción del Proyecto	Aportación del FONADIN	
		Importe sin IVA	%
Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable de Oaxaca	Programa de Sostenibilidad Operativa y Financiera para el Saneamiento del Río Atoyac y Salado en el Estado de Oaxaca, bajo un esquema de Asociación Público Privada para lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y planeación integral. • Análisis de Viabilidad de una Asociación Público Privada. 	4,500.0	50.0
Modalidad mediante Subvención		1,732,269.8	
Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río	Financiar parcialmente el desarrollo de la ampliación en 300 litros por segundo de la capacidad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Pedro Ahuacatlán II de San Juan del Río, Querétaro.	82,269.8	49.0
Gobierno del Estado de Hidalgo	Obra y Servicios Asociados de la Autopista de altas especificaciones denominada "Real del Monte-Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, de 9.4 km de longitud, mediante una concesión estatal.	700,000.0	39.0
Gobierno del Estado de Nuevo León por conducto del Organismo Público Descentralizado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos	Financiar parcialmente la construcción del Proyecto de "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León".	950,000.0	9.0
Modalidad mediante Asesoría		45,000.0	
SCT, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Carretero	Cubrir costo de la contratación de la Asesoría Jurídica y Financiera que permita definir la estrategia para que se obtenga en favor del FONADIN la concesión del Puente Internacional Brownsville-Matamoros	10,000.0 ^{1/}	100.0
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Servicio de Asesoría Reembolsable, que suscriba la CONAGUA con el Banco Mundial, con objeto de revisar, evaluar y actualizar los Lineamientos del Programa de Modernización de Organismos Operadores de Agua.	20,000.0 ^{1/}	100.0
Gobierno del Estado de Hidalgo	Contratación de la Asesoría Técnica, Legal y Financiera y el IVA correspondiente, que permita otorgar una concesión estatal a 30 años para la construcción, operación, explotación, mantenimiento y conservación de la autopista de 9.4 km de longitud "Real del Monte-Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo.	15,000.0 ^{1/}	100.0
Modalidad mediante Estudio		28,978.0	
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Estudios relacionados con el proyecto para la Conservación del Campo Militar No. 1-F.	13,978.0 ^{1/}	100.0
SEDATU	Estudios y Asesorías que se requieran para la regeneración urbana para el aprovechamiento del estadio de béisbol denominado "Héctor Espino", en Hermosillo, en el Estado de Sonora.	15,000.0 ^{1/}	100.0
Modalidad no especificada		386,001.1	
CONAGUA	Llevar a cabo las acciones preliminares asociadas al proyecto de la Presa Libertad, en el Estado de Nuevo León.	386,001.1 ^{1/}	50.0
FUENTE:	Actas sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).		
1/	Este importe incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).		
N.E.	No especificado.		

A fin de verificar que el proceso de autorización de los 19 apoyos no recuperables otorgados por el Comité Técnico del FONADIN, en 2019, se realizó de conformidad con las Reglas de Operación del FONADIN, se seleccionó la muestra siguiente:

MUESTRA DE APOYOS NO RECUPERABLES AUTORIZADOS EN 2019

Modalidad	Nombre del proyecto
Aportación	Línea 3 del tren ligero de Guadalajara
Subvención	Autopista de altas especificaciones denominada "Real del Monte-Entronque Huasca en el Estado de Hidalgo"
Asesoría	Asesoría Técnica, Legal y Financiera Real del Monte-Entronque Huasca, en el Estado de Hidalgo
Estudio	Regeneración Urbana Sonora

FUENTE: Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura.

Se revisaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho Comité Técnico del FONADIN, los oficios de solicitud de recursos y de insuficiencia de recursos^{5/}, la notificación del registro de cartera del proyecto en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ficha técnica de solicitud de autorización al Comité Técnico suscrita por los titulares de las áreas de negocios y de evaluación financiera del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y se constató que en 2019, los promotores de cada apoyo no recuperable gestionaron el otorgamiento de recursos con el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, como se detalla a continuación:

SOLICITUDES DE RECURSOS
(Miles de pesos)

Nombre del proyecto	Promotor	Modalidad	Importe (Sin IVA)	Participación del FONADIN (%)	Objeto
Línea 3 del tren ligero de Guadalajara	SCT	Aportación	3,500,000.0 ^{1/}	7.0	Para la terminación de la Línea 3 del Tren Ligero de la Ciudad de Guadalajara, en 2019.
Autopista de altas especificaciones denominada "Real del Monte-Entronque Huasca"	Gobierno del Estado de Hidalgo	Subvención	700,000.0	39.0	Construcción de la autopista de altas especificaciones "Real del Monte-Entronque Huasca" mediante una concesión estatal a 30 años para su construcción, operación, explotación, mantenimiento y conservación.
Asesoría Técnica, Legal y Financiera Real del Monte-Entronque Huasca, en el Estado de Hidalgo	Gobierno del Estado de Hidalgo	Asesoría	15,000.0	100.0	Asesoría técnica, legal y financiera para implementar el proceso de otorgamiento de la concesión estatal del proyecto.
Regeneración Urbana Sonora	SEDATU del Gobierno Federal	Estudio	15,000.0	100.0	Elaboración de los estudios y asesorías del estadio de béisbol denominado "Héctor Espino", para determinar la viabilidad técnica, financiera y legal del mismo.

FUENTE: Oficios de solicitud de recursos enviadas por los promotores al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Fiduciario.

1/ El importe incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA). El monto correspondió al solicitado por el Gobierno del Estado de Jalisco, pero el monto autorizado por el Comité Técnico del FONADIN fue por 2,200,000.0 miles de pesos.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

^{5/} El FONADIN podrá autorizar hasta el 100.0% de los costos de los apoyos no recuperables cuando el promotor justifique, al Comité Técnico del fideicomiso, su insuficiencia de recursos.

Asimismo, los promotores enviaron al BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del fideicomiso, la justificación de insuficiencia de recursos para realizar los proyectos de conformidad con la regla 7, párrafo segundo de las Reglas de Operación del FONADIN.

Los criterios de elegibilidad considerados por la Unidad de Negocios y Evaluación Financiera, para el otorgamiento de los apoyos no recuperables fueron los siguientes:

- Línea 3 del tren ligero de Guadalajara.

El BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del fideicomiso, informó que no le aplicaron los criterios de elegibilidad para apoyos no recuperables, mediante la modalidad de aportaciones, establecidos en el regla 8 de las Reglas de Operación del FONADIN, ya que el proyecto de infraestructura se promovió como obra pública de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo señalado en Artículo Tercero, fracción II, del “Decreto por el que se ordenó la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de infraestructura” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, así como con el numeral 5.6 de la regla 5, de las Reglas de Operación del FONADIN, al otorgar aportaciones no recuperables para realizar proyectos de obra pública.

- Autopista de altas especificaciones denominada “Real del Monte-Entronque Huasca” en el Estado de Hidalgo.

De conformidad con la Regla 9, de las Reglas de Operación del FONADIN, se estableció que tratándose de proyectos de infraestructura promovidos por las Entidades del Sector Público, con baja rentabilidad financiera, pero con alta rentabilidad social, cuyo propósito sea maximizar la participación del capital privado, el FONADIN puede otorgar subvenciones para coadyuvar a su equilibrio financiero, a las cuales aplican los siguientes requisitos de elegibilidad, de los cuales se comprobó su cumplimiento, como se describe a continuación:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y SU CUMPLIMIENTO

Reglas de Operación	Cumplimiento
Deberán contar con fuente de pago propia (numeral 9.1, de la Regla 9).	En el pronóstico de ingresos con la implementación del proyecto, en 2018 y 2019, se previó el proceso de licitación, adjudicación y construcción de la autopista y, a partir de 2020 a 2047, se estimaron ingresos totales por 5,457,180.0 miles de pesos que generará el proyecto.
Deberán sujetarse a un procedimiento de contratación que cumpla con los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El procedimiento de contratación será distinto de puntos y porcentajes; asimismo, la evaluación económica, realizada por el promotor de dichas propuestas deberá de contar con la no objeción del FONADIN (numeral 9.2, de la Regla 9).	En la ficha técnica se mencionó que el procedimiento de contratación deberá cumplir con las disposiciones legales correspondientes y en específico deberá ser distinto de puntos y porcentajes, y la evaluación económica de las propuestas contó con la no objeción del FONADIN.
Una vez autorizado un apoyo, en caso de que el promotor provea a los participantes en el procedimiento de contratación estudios de factibilidad diferentes a los utilizados por la Unidad de Evaluación	No aplicó, el promotor no presentó otro estudio de factibilidad diferente del que se utilizó para elaborar el dictamen financiero del proyecto.

Reglas de Operación	Cumplimiento
Financiera para emitir el dictamen financiero correspondiente, dicho apoyo deberá ser sometido nuevamente a consideración de los órganos de decisión del FONADIN (numeral 9.3, de la Regla 9).	
Contar con el registro en la Cartera de la Unidad de Inversiones de la SHCP (numeral 9.5, de la Regla 9).	Cuenta con el registro núm. 12096330030, en la Cartera de la Unidad de Inversiones de la SHCP.
Presentar flujos de efectivo proyectados insuficientes para brindar una rentabilidad razonable al inversionista privado (numeral 9.6, de la Regla 9).	Presentó los flujos de efectivo proyectados insuficientes para brindar una rentabilidad razonable al inversionista privado. Con un apoyo no recuperable hasta por 700,000.0 miles de pesos, la Tasa Interna de Retorno (TIR) del capital sería de 8.6% y sin el apoyo no recuperable la TIR del Capital sería del 3.1%.
Contar con el Estudio de Factibilidad que demuestre su viabilidad social y financiera, una vez hecha la Aportación de la Subvención (numeral 9.7, de la Regla 9).	Se elaboraron los estudios que demuestran la viabilidad social, financiera y técnica esperada del proyecto, una vez hecha la aportación de la subvención. En el análisis costo-beneficio, se concluyó que la evaluación del proyecto de construcción de la carretera Real del Monte-Entronque Huasca indicó que es una obra de infraestructura económicamente rentable. Los resultados de la evaluación económica indicaron que el proyecto es socio-económicamente rentable, debido a que presenta una Tasa Interna de Rendimiento del 30.7%, un Valor Presente Neto de 5,708,745.0 miles de pesos y una tasa de rendimiento inmediata del 23.8%, lo que permitiría ofrecer beneficios significativos mediante ahorros en costos de operación y reducción de tiempos de recorridos, los cuales serían superiores a los costos de inversión y conservación necesarios a los largo de la vida útil del proyecto.
Contar con el dictamen de viabilidad técnica del proyecto (numeral 9.8, de la Regla 9).	Se elaboraron los estudios que demuestran, entre otras, la viabilidad técnica del Proyecto.
Contar con la opinión favorable del Subcomité de Evaluación y Financiamiento (numeral 9.9, de la Regla 9).	El Subcomité de Evaluación y Financiamiento emitió la opinión favorable el 30 de junio de 2019.
El Apoyo solicitado no deberá exceder el 50% de la inversión total del proyecto (numeral 9.10, de la Regla 9).	El apoyo solicitado no excedió el 50.0% de la inversión total en obra y servicios asociados.
En su caso, el concesionario deberá aportar como capital mínimo, el 20% de la inversión total del proyecto (numeral 9.11, de la Regla 9).	El concesionario tiene prevista la aportación de capital de riesgo del 27% de la inversión total en obra y servicios asociados.
FUENTE: Informe de demanda; cartera de registro; ficha técnica; análisis costo-beneficio, y acuerdo del Subcomité de Evaluación y Financiamiento proporcionados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.	

- Asesoría Técnica, Legal y Financiera Real del Monte-Entronque Huasca en el Estado de Hidalgo y Regeneración Urbana Sonora.

El Comité Técnico del FONADIN autorizó apoyos no recuperables por 30,000.0 miles de pesos para estudios y asesorías de esos dos proyectos.

Con la finalidad de constatar que las erogaciones por apoyos no recuperables del FONADIN se efectuaron y registraron contablemente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, se revisaron los oficios de solicitudes de recursos y de desembolsos; los instrumentos jurídicos, las actas de sesión del Comité Técnico del FONADIN; los estados de

cuenta bancarios; las pólizas contables, y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de aquellos apoyos no recuperables autorizados en ejercicios previos a 2019 o incluso en ese ejercicio, y que presentaron flujo de recursos.

De los 104 apoyos no recuperables en las modalidades de estudios y asesorías autorizados por el Comité Técnico del FONADIN por 37,326,077.1 miles de pesos, vigentes en 2019, sólo 34 apoyos tuvieron desembolsos en ese ejercicio por 3,265,352.7 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron 4 apoyos como sigue:

MUESTRA DE APOYOS NO RECUPERABLES POR LOS QUE SE DESEMBOLSARON RECURSOS EN 2019
(Miles de pesos)

Nombre	Promotor	Beneficiario	Importe
Línea 3 del tren ligero de Guadalajara	SCT, Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	SCT, Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	1,524,464.9
Acciones preliminares al proyecto de la Presa Libertad, en el Estado de Nuevo León	Comisión Nacional del Agua	Fideicomiso núm. 2260 "Acciones Preliminares para el Proyecto Presa Libertad"	386,001.1
Planta desaladora en Guaymas, Sonora	Comisión Estatal del Agua de Sonora	Fideicomiso núm. 2257 "Desaladora Guaymas Empalme"	385,619.4
Museo Nacional de Energía y Tecnología, en la Ciudad de México	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	Fideicomiso Irrevocable de Administración Núm. F/744942	<u>157,748.1</u>
Total			2,453,833.5

FUENTE: Muestra seleccionada de la base de datos de los apoyos no recuperables vigentes en 2019, proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Con el análisis de los oficios de solicitudes de los beneficiarios, en su caso; fichas del visto bueno; solicitud de recursos; CFDI, y las salidas de dinero de la cuenta bancaria del FONADIN, se verificó lo siguiente:

- Línea 3 del tren ligero de Guadalajara:

La Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) notificó al BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, 29 solicitudes de recursos por 1,524,464.9 miles de pesos (1,517,638.6 miles de pesos para el pago a proveedores y 6,826.3 miles de pesos para la Tesorería de la Federación -TESOFE- por el 0.05% de inspección de obras, la cual se verificó que entregó en cheque a la TESOFE).

El "Manual de procedimientos para el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables" (Manual), en la sección VI.4 "Procedimiento para el Desembolso de Operaciones", establece que la Gerencia de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria del BANOBRAS, una vez que recibe la instrucción de Desembolso con la documentación

soporte, elabora la ficha del visto bueno para el desembolso, la cual debe contar con el folio, sello y firma.

Con la revisión de las 29 fichas del visto bueno para el desembolso de recursos, se constató que éstas cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 16 “Instructivo para la ficha del visto bueno para desembolsos apoyos no recuperables y otros pagos”, del Anexo 12 “Instructivo Llenado Fichas de Liberación y Desembolsos” correspondiente a dicho Manual.

Los 77 CFDI por 1,517,638.6 miles de pesos, que presentó el promotor para justificar el gasto, de conformidad con la Cláusula Sexta “Disposición del apoyo e instrucción de pago de estimaciones” del Convenio de Apoyo Financiero suscrito el 4 de junio de 2019, tuvieron el estado de “Vigente” en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los 6,826.3 miles de pesos que correspondieron a la retención del 0.5 al millar^{6/}, se reflejaron en los estados de cuenta del BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN.

Los 1,524,464.9 miles de pesos se registraron contablemente en la cuenta 4102-83-50-00-00-00 “Aplicaciones patrimoniales de transporte a la línea 3 del tren ligero de Guadalajara”.

- Acciones preliminares al proyecto de la Presa Libertad:

Este apoyo no recuperable por 386,001.1 miles de pesos se pagó en una sola exhibición al Fideicomiso núm. 2260 “Acciones Preliminares para el Proyecto Presa Libertad”, y contó con la documentación soporte establecida en Cláusula Cuarta denominada “Condiciones suspensivas para la aportación del apoyo al patrimonio del fideicomiso”, del Convenio Financiero de Apoyo suscrito el 6 de diciembre de 2019, entre el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN y la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de promotor. El desembolso se registró en la cuenta núm. 4102-87-40-00-00-00 “Aplicaciones patrimoniales de estudios y proyectos 2 de las acciones preliminares asociadas al proyecto de la presa libertad”.

- Planta desaladora en Guaymas, Sonora:

Este apoyo no recuperable por 385,619.4 miles de pesos se pagó en una sola exhibición al Fideicomiso núm. 2257 “Desaladora Guaymas Empalme”, y contó con la

^{6/} Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

documentación soporte establecida en Cláusula Cuarta denominada “Condiciones suspensivas”, del Convenio Financiero de Apoyo suscrito el 28 de septiembre 2018, entre el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN y la Comisión Estatal del Agua de Sonora, en su carácter de promotor. El desembolso se registró en la cuenta 4102-71-12-00-00-00 “Aplicaciones patrimoniales sector agua pagados de la planta desaladora en Guaymas, Sonora”.

- Museo Nacional de Energía y Tecnología:

El fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Núm. F/744942 notificó al BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, 48 solicitudes de recursos por 157,748.1 miles de pesos, para cubrir el 49.2% del pago a los proveedores, de conformidad con la Cláusula Cuarta “Pago de estimaciones u otros pagos de contratos celebrados por el fiduciario” del Convenio de Apoyo Financiero suscrito el 27 de junio de 2017.

Con la revisión de las 48 fichas del visto bueno para el desembolso de recursos, se constató que éstas cumplieron los requisitos establecidos en el numeral 16 “Instructivo para la ficha del visto bueno para desembolsos apoyos no recuperables y otros pagos”, del Anexo 12 “Instructivo Llenado Fichas de Liberación y Desembolsos” correspondiente al Manual citado.

Los 48 CFDI se integraron por: i) 43 CFDI por 227,151.2 miles de pesos, que tuvieron el estado de “Vigente” en el portal del SAT y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal; ii) 4 CFDI por 4,172.5 miles de dólares, equivalentes a 82,495.7 miles de pesos, de acuerdo con los tipos de cambio de las fechas en que se efectuaron las operaciones, tuvieron el estado de “Vigente” en el portal del SAT y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal, y iii) 1 por 850.0 miles de dólares, equivalentes a 16,243.3 miles de pesos, de acuerdo con el tipo de cambio de 19.1098, correspondiente a la fecha en que se realizó la operación, fue expedido en Madrid, por lo que se encuentra fuera del ámbito de aplicación de dicho código fiscal.

- Al comparar los recursos dispuestos, conforme a los estados de cuenta bancarios del BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, no se detectaron diferencias con el monto determinado al aplicar el 49.2% del importe de los CFDI.
- Los 157,748.1 miles de pesos se registraron en la cuenta núm. 4102-81-03-00-00-00 denominada “Aplicaciones patrimoniales sector turismo del Museo Nacional de Energía y Tecnología (MUNET)”, en la Ciudad de México.

Se concluye que:

- El Comité Técnico del FONADIN, en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias de 2019, autorizó 19 apoyos no recuperables por 5,986,870.0 miles de pesos, de los cuales

se seleccionó una muestra de cuatro apoyos y se constató que cumplieron con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del FONADIN, excepto el apoyo denominado “Línea 3 del tren ligero de Guadalajara”, ya que fue un proyecto de infraestructura que se promovió como obra pública de la Administración Pública Federal.

- Por otra parte, de los apoyos no recuperables que tuvieron desembolsos en 2019 por 3,265,352.7 miles de pesos, se revisó una muestra de cuatro apoyos por 2,453,833.5 miles de pesos y se comprobó que el BANOBRAS emitió las fichas del visto bueno para el desembolso de recursos, las cuales contaron con el folio, sello y firma de su Gerencia de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria y recibió los CFDI que comprobaron el gasto, los cuales tuvieron el estado de “Vigente” en el portal del SAT y cumplieron con los requisitos fiscales.

5. *Apoyos recuperables del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura*

El Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias de 2019 autorizó cinco apoyos recuperables mediante la modalidad de aportación a capital por 6,155,087.0 miles de pesos y 2,000.0 miles de dólares, como se detalla a continuación:

APOYOS RECUPERABLES
(Miles)

Beneficiario	Aportación del FONADIN		Moneda	Descripción del Proyecto
	Importe sin IVA	% no superior al monto total		
Gobierno Federal, gobiernos estatales y municipales	2,000.0	49.9	Dólares	Para constituir un fideicomiso para apoyar al Gobierno Federal, gobiernos estatales y municipales en la implementación y estructuración de proyectos de infraestructura sostenibles bajo la modalidad de Asociación Público Privada.
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM).	1,500,000.0	No especificado	Pesos	El GACM emitirá acciones a favor del FONADIN y destinará el apoyo primordialmente para la adquisición de las acciones de la parte privada de la empresa Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C. V.
Gobierno del Estado de Sonora mediante la Secretaría de Desarrollo Urbano	654,087.0	No especificado	Pesos	Para la adquisición del inmueble que aloja el estadio de béisbol "Héctor Espino" en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y para crear un desarrollo urbano de usos mixtos en donde participe el sector privado en la explotación de dicho inmueble.
CKD FINPRO, S.A.P.I. de C.V	500,000.0	10.0 ^{1/}	Pesos	Adquisición de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo
Prana Capital II, S.A. de C.V	500,1000.0	10.0 ^{1/}	Pesos	Adquisición de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo

FUENTE: Actas sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

1/ No deberá exceder del 10.0% de la oferta pública de CKD.

A fin de verificar el proceso de autorización de los apoyos recuperables otorgados por el Comité Técnico del FONADIN en 2019, se seleccionó como muestra el apoyo “Regeneración Urbana Sonora”, del cual se revisaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de

dicho Comité, los oficios de solicitud de recursos y de insuficiencia de recursos, la ficha técnica de solicitud de autorización al Comité Técnico suscrita por los titulares de las áreas de negocios y de evaluación financiera del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), con lo que se determinó lo siguiente:

- El 31 de octubre de 2019, el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), solicitó al BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, un apoyo recuperable en la modalidad de aportación de capital, para mantener la infraestructura deportiva de beisbol a fin de promover la práctica del deporte y crear un desarrollo urbano de usos mixtos en donde participe el sector privado en la explotación de los inmuebles, a fin de garantizar la sustentabilidad financiera de dichos proyectos.
- De conformidad con la regla 10, de las Reglas de Operación del FONADIN, el apoyo recuperable denominado “Regeneración Urbana Sonora” los criterios de elegibilidad fueron siguientes:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Criterios de elegibilidad	Cumplimiento
Los Proyectos de Infraestructura deben ser viables y tener rentabilidad financiera (Regla 10.1).	La valuación del inmueble por parte del INDAABIN es resultado de un estudio de mercado inmobiliario de la zona que por sí mismo indica la rentabilidad potencial del proyecto. Adicionalmente, se prevé la participación de un inversionista privado con capacidad de generar un proyecto de inversión mixta, compatible con el uso de la infraestructura deportiva del inmueble que maximice la rentabilidad del proyecto.
Los proyectos deberán tener un alto impacto en el desarrollo regional (Regla 10.2).	El estadio Héctor Espino cuenta con una unidad deportiva en un área de 35,594.04 m ² conformada por canchas deportivas y alberca, las cuales deberán conservarse y garantizar, en su caso, ser objeto de mejoras y remodelación, en virtud de ser espacios públicos destinados al desarrollo de actividades deportivas de niños, adolescentes, adultos mayores y ciudadanos en general que asisten con fines recreativos y de acondicionamiento físico, ya que por su ubicación es un espacio privilegiado para el desarrollo de dichas actividades y es altamente recomendable la preservación y mejora de los mismos.
Los proyectos deberán llevarse a cabo bajo esquemas en los que concurren el sector público y el sector privado, documentados mediante los instrumentos jurídicos que resulten aplicables. Excepcionalmente, tratándose de proyectos correspondientes a los sectores turístico y urbano, el Comité Técnico podrá autorizar Apoyos para proyectos que no contemplen en su etapa inicial un esquema en que concurren dichos sectores, siempre y cuando en su etapa de desarrollo se prevea la participación del sector privado (Regla 10.3).	La SEDATU en coordinación con el FONADIN, mediante un proceso de contratación competitivo y transparente, en términos de las leyes federales aplicables, buscará la participación de un Inversionista privado con capacidad de generar un proyecto de inversión mixta, compatible con el uso de la infraestructura deportiva del inmueble, que maximice la rentabilidad del proyecto.

FUENTE: Ficha técnica de solicitud de autorización al Comité Técnico suscrita por los titulares de las áreas de negocios y de evaluación financiera del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.

INDAABIN: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

El 5 de noviembre de 2019, el Comité Técnico del FONADIN autorizó el apoyo recuperable denominado "Regeneración Urbana Sonora" para la adquisición del estadio de béisbol "Héctor Espino" y pago de los gastos asociados a la compra del inmueble, por 654,087.0 miles de pesos.

El numeral 32.2 de la regla 32, de las Reglas de Operación del FONADIN establece que:

"...Las Unidades de Negocios requerirán a las Entidades del Sector Público, Promotoras del Proyecto de Infraestructura, el llenado de la solicitud que aparece como Anexo 1 de estas Reglas.

Con base en esta información, las Unidades de Negocio procederán conforme a lo siguiente:

...

32.2. Verificarán que los sujetos de Apoyo, sectores elegibles y el destino de los recursos, sean los que establecen las Reglas de Operación y prepararán la propuesta de Financiamiento correspondiente de conformidad con los resultados del Estudio de Factibilidad."

Simultáneamente a la gestión que se lleve a cabo para la adquisición del inmueble, la SEDATU realizará los estudios y asesorías con los recursos del apoyo no recuperable destinado para revisar y validar, entre otros, los componentes técnicos, legales y financieros requeridos para el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, se revisaron los oficios de solicitudes de recursos y de desembolsos; los informes de seguimiento de los apoyos recuperables, elaborados en octubre de 2019 por la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento del BANOBRAS, y presentados al Comité Técnico del FONADIN; los instrumentos jurídicos; las actas de sesión del Comité Técnico del FONADIN; los estados de cuenta bancarios; las pólizas contables, y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se identificaron 37 apoyos recuperables integrados por: i) 35 apoyos por 33,086,470.0 miles de pesos, y ii) 2 apoyos por 190,830.0 miles de dólares.

De los apoyos en pesos, el FONADIN informó lo siguiente:

- 21 apoyos por 17,626,270.0 miles de pesos corresponden a la modalidad de aportación de capital.

De un apoyo, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, informó lo siguiente:

- Que corresponde al apoyo denominado Desarrollo Urbano Integral Sustentable "Valle de San Pedro" del sector medio ambiente, el cual se encuentra detenido desde junio de 2013, por el incumplimiento de sus obligaciones de aportaciones de terrenos y por no aplicar el anticipo en los términos del Fideicomiso del Proyecto, de la empresa "URBI Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V." (URBI).

- Que tramitó por medio del Fiduciario Banorte una denuncia penal en junio de 2016 se logró la recuperación de 200,000.0 miles de pesos, correspondiente al anticipo y 20,000.0 miles de pesos por intereses, depositados unilateralmente por URBI, dichos recursos se encuentran en la cuenta del Fideicomiso constituido en Banorte.

Conviene mencionar que de los 939,042.8 miles de pesos otorgados del apoyo denominado Desarrollo Urbano Integral Sustentable "Valle de San Pedro, únicamente recuperaron 200,000.0 miles de pesos y con lo informado no se cuenta con elementos para determinar si está en riesgo la recuperación de los 739,042.8 miles de pesos restantes y si el FONADIN le dio seguimiento oportunamente.

El 23 y 24 de enero de 2019, el BANOBRAS visitó el desarrollo y observó que personas ajenas invadieron varias casas en obra del Proyecto, además de estar deterioradas.

- Un apoyo por 600,000.0 miles de pesos corresponde a la modalidad de crédito con estatus de inversión y operación.
- 12 apoyos por 14,469,200.0 miles de pesos corresponden a la modalidad de crédito subordinado (1 apoyo por 1,275,000.0 miles de pesos con estatus de construcción; 2 apoyos por 1,761,900.0 miles de pesos con estatus en construcción y operación parcial; 4 apoyos por 5,280,000.0 miles de pesos con estatus de inversión y operación parcial, y 5 apoyos por 6,152,300.0 miles de pesos con estatus de operación).
- Un apoyo por 391,000.0 miles de pesos corresponde a la modalidad de subvención con estatus de operación.

De los apoyos en dólares, el FONADIN informó que el sector de fondos de inversión se integró de dos apoyos por 190,830.0 miles de dólares, con la modalidad de aportación a capital y con estatus de inversión.

Para los apoyos recuperables, vigentes en 2019, que reportaron flujo de recursos (desembolsos por 391,301.9 miles de pesos y recuperaciones por 6,419,021.0 miles de pesos), se seleccionaron los siguientes:

MUESTRA DE APOYOS RECUPERABLES

(Miles de pesos)

Nombre	Estatus	Importe de flujo de efectivo
Fondo China-México	Inversión	(79,479.9)
Fondo Prumex IV	Inversión	(124,676.0)
Fondo Prumex Industrial III FONADIN	Desinversión	413,814.6
Fibra E Aeropuerto	Cancelado	4,996,000.0
Fondo I Cuadrada I	Desinversión	<u>222,626.3</u>
Total		5,428,285.0

FUENTE: Base de datos de los apoyos recuperables vigentes en 2019, proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

FONADIN: Fondo Nacional de Infraestructura.

- Fondo China-México

El 14 de julio de 2014, el Comité Técnico del FONADIN autorizó 100,000.0 miles de dólares para el Fondo China-México con la finalidad de ser una iniciativa de los gobiernos de China y México para la atracción y canalización de capital privado hacia México, para proyectos que apoyaran las reformas estructurales del país, a 2019 se entregaron 16,279.8 miles de dólares.

Los proyectos para invertir fueron los siguientes: i) Citla Energy para la exploración y producción, cartera de activos de aguas someras, en tierra y en alta mar mediante la participación en licitaciones, asociaciones y adquisiciones, y ii) Altán Redes para la cobertura de red móvil de banda ancha a nivel nacional del 92.2% de la población.

El Fondo China-México no se identificó en los informes de seguimiento de los apoyos recuperables, elaborados en octubre de 2019 por la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento del BANOBRAS, presentados a su Comité Técnico, por lo que no se dio a conocer su estado, en incumplimiento de la sección VII “Etapa Seguimiento y Recuperación” del “Manual de procedimientos para el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables del FONADIN”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Dirección General Adjunta Fiduciaria del BANOBRAS instruyó a la Gerencia de Seguimiento de Proyectos de Agua, Medio Ambiente y Turismo que realizara las actividades de seguimiento a los apoyos formalizados, así como que emitiera los informes de seguimiento que correspondieran para su presentación, entre otras, a las instancias de autorización del FONADIN; se considera que esta acción fortalece el seguimiento que se debe dar a los apoyos otorgados por el FONADIN; sin embargo, al no haber acreditado que durante 2019 se diera seguimiento al Fondo China-México, prevaleció la observación.

En 2019, el FONADIN realizó siete transferencias de recursos por 79,479.9 miles de pesos, los cuales están registrados contablemente y reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

- Fondo Prumex IV

El 20 de diciembre de 2016, el Comité Técnico del FONADIN autorizó 442,200.0 miles de pesos para la inversión en Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) para el sector inmobiliario industrial, residencial, usos mixtos, oficina, clínicas y hospitales, a 2019 se han desembolsado 240,816.0 miles de pesos.

En mayo 2017, se inició el periodo de inversión, se previeron tres años para invertir y siete años para desinvertir.

Los proyectos para invertir fueron los siguientes: i) Eje Central, Las Águilas y Coyoacán para la venta de desarrollos residenciales en la Ciudad de México; ii) Otay Alamar para el desarrollo industrial especulativo en Tijuana, Baja California; iii) Android BTS para la adquisición de propiedad de industrial estabilizada en Silao, Guanajuato; iv) Amexhe I para el desarrollo industrial especulativo en Apaseo El Grande, Guanajuato, e v) Independencia para el desarrollo industrial especulativo en Cd. Juárez, Chihuahua.

En 2019, el FONADIN realizó la transferencia de recursos para dos llamadas de capital por 124,676.0 miles de pesos (82,000.1 miles de pesos el 28 de febrero de 2019 y 42,675.9 miles de pesos el 18 de octubre de 2019), de conformidad con la sección 3.2 "Llamadas a capital" del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2495 suscrito el 25 de abril de 2017.

Los 124,676.0 miles de pesos están registrados contablemente y reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

- Fondo Prumex Industrial III FONADIN

Es un fondo de inversión en CKD's para la adquisición y desarrollo de plataformas logísticas en Guanajuato, Jalisco, Sonora, Estado de México, Nuevo León, Coahuila y Baja California.

El 17 de agosto de 2010, el FONADIN realizó el 100.0% de la aportación al fondo por 600,000.0 miles de pesos, con un periodo de desinversión de cinco años.

Adicionalmente, el 3 de junio de 2019, el Comité Técnico del FONADIN autorizó: i) un mecanismo de salida para maximizar el monto distribuible y los tiempos de distribución a los tenedores de los certificadores bursátiles fiduciarios con el objeto de que impacte positivamente la rentabilidad de los tenedores respectivos; ii) modificar los certificados existentes, o en su caso, emitir una nueva serie de certificados que serían intercambiados por los certificados existentes, que incluyen la posibilidad de hacer una o más llamadas de capital hasta por un monto máximo equivalente al 15.0% del precio de venta; y iii) en el supuesto de que se presente una reclamación, entonces el fondo haría frente a dicha solicitud mediante llamadas de capital.

La Dirección de Operación Técnica y Seguimiento del BANOBRAS informó al Comité Técnico del FONADIN mediante informes de seguimiento de los apoyos recuperables que: *...“El 26 de mayo de 2019, se llevó a cabo la venta de la totalidad de las propiedades Prumex Industrial III, por un precio de 366.6 mdd (dólares) más IVA. El portafolio comprendía 4.9 millones de pies cuadrados rentables y cinco reservas estratégicas de tierra”...*

Se constató que el 27 de junio de 2019, de los 600,000.0 miles de pesos aportados al fondo por el FONADIN éste recibió 413,814.8 miles de pesos reembolso de capital del fondo, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta “Reglas y prelación de distribuciones” del Contrato de Fideicomiso Irrevocable núm. F/421, suscrito el 17 de agosto de 2010.

El registro contable de los 413,814.8 miles de pesos se integró por: i) 413,814.6 miles de pesos en la cuenta de otras inversiones, y ii) 0.2 miles de pesos en la cuenta de beneficios y productos diversos.

- Fibra E Aeropuerto

La Fibra E fue para la adquisición de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e infraestructura (CBFE’s) con el fin de utilizarlos para: i) suscribir y pagar las acciones del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), y las acciones de capital social del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; ii) cubrir los gastos del administrador relativos a la emisión inicial, y iii) dotar la cuenta de gastos e inversiones.

El 13 de febrero de 2019, se realizó una Asamblea de Tenedores donde se tomó el acuerdo para la disolución del Fideicomiso FNAIM, se aprobó que una vez realizado el pago total de la opción de amortización en efectivo a los tenedores se llevara a cabo la disolución del FNAIM y la consecuente liquidación de su patrimonio, así como los procedimientos necesarios para ello, e incluyó la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria de Valores de la totalidad de los CBFE’s y la cancelación del listado de dichos valores en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), así como la terminación del Contrato de Administración del FNAIM y cualquier instrucción, liquidación, acto modificatorio o gestión que sea necesaria.

El 25 de febrero de 2019, se publicó en la página de la BMV un aviso de distribución por reembolso de capital, y el 28 de febrero de 2019 el FONADIN recibió 5,666,665.6 miles de pesos.

El registro contable de los 5,666,665.6 miles de pesos se integró por: i) 4,996,000.0 miles de pesos en la cuenta de otras inversiones, importe que correspondió a la inversión que realizó el FONADIN en la Fibra-E y ii) 670,665.6 miles de pesos en la cuenta de beneficios y productos diversos.

- Fondo I Cuadrada I

El fondo de inversión opera con CKD's para proyectos medianos de infraestructura básica e infraestructura social por medio de inversiones en instrumentos de capital, capital preferente, deuda subordinada y deuda no subordinada.

Los proyectos para invertir fueron los siguientes: i) Hospital de Alta Especialidad Zumpango, Estado de México; ii) Autopista Tapachula Talismán, en el estado de Chiapas; iii) Paquete Michoacán; iv) Autopista Toluca-Naucalpan, en el Estado de México; v) Plataforma de Perforación Paraíso 2, en el estado de Tabasco, y vi) el Centro Federal Penitenciario en Ramos Arizpe, Coahuila.

Al 2019, el FONADIN realizó el 100.0% de la aportación por 385,500.0 miles de pesos, con un periodo de desinversión de diez años.

Se constató que el 9 de agosto de 2019, de los 385,500.0 miles de pesos aportados, el FONADIN recibió 222,626.3 miles de pesos del The Bank Of New York Mellon S.A., Institución de Banca Múltiple por reembolso de capital del fondo, de conformidad con la Cláusula Décima Quinta "Cuenta de Distribuciones" del Contrato de Fideicomiso Irrevocable núm. F/00735.

Los 222,626.3 miles de pesos están registrados contablemente y reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se concluye que:

- El Comité Técnico del FONADIN, en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias de 2019, autorizó 4 apoyos recuperables por 6,155,087.0 miles de pesos y un apoyo por 2,000.0 miles de dólares, de los cuales se seleccionó uno como muestra y se constató que cumplió con los criterios de elegibilidad establecidos en la regla 10, de las Reglas de Operación del FONADIN.
- Por otra parte, de los apoyos recuperables que tuvieron desembolsos en 2019 por 391,301.9 miles de pesos o recuperaciones por 6,419,021.0 miles de pesos, se revisó una muestra de cinco apoyos y se comprobó lo siguiente:
 - El FONADIN transfirió 79,479.9 miles de pesos al Fondo China-México y 124,676.0 miles de pesos al Fondo Prumex IV.
 - El FONADIN recibió 413,814.8 miles de pesos por reembolso de capital del Fondo Prumex Industrial III FONADIN; 5,666,665.6 miles de pesos por la cancelación del apoyo Fibra E Aeropuerto, y 222,626.3 miles de pesos por reembolso de capital del Fondo I Cuadrada I.

- La Dirección de Operación Técnica y Seguimiento del BANOBRAS presentó al Comité Técnico del FONADIN el estado de cada apoyo, excepto lo correspondiente al Fondo China-México, por lo que respecta al que debió presentarse en octubre de 2019.

2019-9-06G1C-19-0056-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, dejaron de presentar en el informe de seguimiento, elaborado por la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y presentado al Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura, información del estado que guarda el apoyo recuperable denominado Fondo China-México, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art.7, Frac. I, y del Manual de procedimientos para el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables del Fondo Nacional de Infraestructura, sección VII "Etapa Seguimiento y Recuperación".

6. Obras en proceso

En 2019, el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) contaba con 12 tramos carreteros con obras en proceso de construcción, por los cuales erogó 2,530,851.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

TRAMOS CARRETEROS CON OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
(Miles de pesos)

Nombre del tramo carretero	Importe
Estación Don-Nogales	1,456,766.9
Libramiento Poniente de Acapulco	276,520.9
Barranca Larga-Ventanilla	244,615.4
Libramiento de Villahermosa	169,519.2
Jala - Compostela - Las Varas y Ramal a Compostela	166,272.3
La Pera – Cuautla	151,902.6
Viaducto Elevado	21,162.6
México – Pachuca	17,587.1
Libramiento de Cuernavaca	14,180.4
Cabo San Lucas - San José del Cabo	9,610.2
Libramiento Sur II de Reynosa	1,934.2
Libramiento Oriente de Chihuahua	<u>779.5</u>
Total	2,530,851.3

FUENTE: Auxiliares contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se seleccionaron los tramos carreteros en construcción “Libramiento Poniente de Acapulco” y “Libramiento de Villahermosa”, para los cuales el FONADIN formalizó dos convenios de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), por conducto de la Dirección General de Desarrollo Carretero, con la finalidad de establecer que la SCT es la que ejecuta los trabajos de construcción y supervisión y, en su caso, de los servicios relacionados con éstas y demás servicios que requieran ambos libramientos.

Libramiento Poniente de Acapulco

Respecto del Libramiento Poniente de Acapulco, por el cual el FONADIN reportó egresos por 276,520.9 miles de pesos, sin incluir retenciones e Impuesto al Valor Agregado (IVA), el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del fideicomiso, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los estados de cuenta bancarios y las instrucciones de pago que comprobaron el registro contable.

Se validaron los CFDI en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), los cuales se encontraron con el estado de “Vigente”, por lo que el gasto se encuentra justificado.

Libramiento de Villahermosa

Del Libramiento de Villahermosa, por el cual el FONADIN reportó egresos por 169,519.2 miles de pesos (no incluye retenciones e IVA), el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del fideicomiso, proporcionó los CFDI, talones de pago, cheques, los estados de cuenta bancarios y las instrucciones de pago que comprobaron el registro contable neto.

Con la validación de los CFDI en el portal del SAT, se identificó que todos los CFDI se encontraban con el estado de “Vigente”, por lo que el gasto se encuentra justificado.

Para efecto de que el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del fideicomiso, ministrara recursos a la SCT, se comprobó que ésta le presentó el requerimiento del pago respectivo y las retenciones, así como el documento que emitió, por conducto de la Dirección General de Carreteras, en el constó que una vez que revisó la documentación soporte y verificó en sus registros la suficiencia de recursos, determinó que el pago resultaba procedente y manifestó que la factura a favor del FONADIN cumplió con los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con la cláusula tercera denominada “Disposición de Recursos” de los convenios de colaboración.

Se concluye que, el FONADIN erogó 2,530,851.3 miles de pesos por concepto de obras en proceso durante 2019, de los cuales 446,040.1 miles de pesos correspondieron a dos libramientos (Poniente de Acapulco y Villahermosa), y de ellos se constató que la SCT le presentó al BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del fideicomiso, el requerimiento del pago respectivo y las retenciones, así como el documento que emitió, por conducto de la Dirección General de Carreteras, en el constó que una vez que revisó la documentación soporte y verificó en sus registros la suficiencia de recursos, determinó que el pago resultaba

procedente y manifestó que las facturas a favor del FONADIN cumplieron con los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con los convenios de colaboración respectivos.

7. **Otros gastos de conservación y mantenimiento**

En el Estado de Resultados por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se reportaron 13,057,954.0 miles de pesos de gastos de operación de mantenimiento mayor y menor en tramos carreteros, estos gastos corresponden a los realizados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) para el mantenimiento, conservación, mantenimiento mayor y modernización de 35 tramos carreteros y 3 puentes, así como el pago de la contraprestación a 7 Mantenedores, Rehabilitadores y Operadores (MRO) y un Encargado de la Operación y Mantenimiento Menor (VEOM), por el mantenimiento, conservación, mantenimiento mayor y modernización de 8 tramos carreteros.

A efecto de constatar que los gastos de conservación y mantenimiento que consistieron en la rehabilitación del pavimento del km. 100+000 al 120+000 de la autopista Cadereyta Reynosa, efectuados por el contratista Coconal, S.A.P.I. de C.V., correspondiente al contrato núm. 4500027983, al que CAPUFE pagó 128,536.1 miles de pesos en 2019, correspondieran con lo reportado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), se revisó la información que para el efecto elaboró el Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., el cual fue contratado por el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, el 23 de febrero de 2018, con objeto de que llevara a cabo la revisión, supervisión y validación de los documentos comprobatorios de los gastos de operación, mantenimiento mayor, mantenimiento menor y modernización de los tramos carreteros que operó CAPUFE, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS EN 2019 A LA CONTRATISTA COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de estimación	Factura	Fecha de pago	Importe antes de IVA	Importe con IVA	importe neto pagado
1	8	8994	16-ene-19	20,885.6	24,227.4	24,122.9
2	9	9071	30-ene-19	32,135.7	37,277.4	37,116.7
3	10	9072	30-ene-19	11,427.4	13,255.8	13,198.6
4	11	9093	13-feb-19	12,982.2	15,059.3	14,994.4
5	12	9120	24-feb-19	12,617.4	14,636.2	14,573.1
6	13	9162	11-mar-19	9,163.8	10,630.1	10,584.3
7	14	9235	20-mar-19	2,743.8	3,182.8	3,169.1
8	15	9278	16-abr-19	2,837.7	3,291.7	3,276.8

Consecutivo	Número de estimación	Factura	Fecha de pago	Importe antes de IVA	Importe con IVA	importe neto pagado
9	2	9348	16-abr-19	2,175.8	2,523.9	2,513.0
10	3	9349	16-abr-19	3,185.7	3,695.4	3,679.5
11	4	9346	16-abr-19	4,207.2	4,880.3	4,859.3
12	5	9347	16-abr-19	4,771.7	5,535.2	5,511.4
13	16	9369	29-abr-19	2,667.1	3,093.8	3,080.3
14	1	9461	27-jun-19	243.2	282.1	280.8
15	6	9462	27-jun-19	2,171.7	2,519.2	2,508.4
16	7	9520	04-jul-19	747.0	866.5	862.7
17	17	9777	10-oct-19	<u>3,573.1</u>	<u>4,144.8</u>	<u>4,127.8</u>
Total				128,536.1	149,101.90	148,459.10

FUENTE: Relación de pagos de contratos activos en 2019, proporcionada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Se solicitó al Despacho Enrique Estrella y Asociados S.C., la evidencia documental de la información que CAPUFE le proporcionó para su revisión del pago realizado al contratista Coconal, S.A.P.I. de C.V., los documentos proporcionados fueron: contrato suscrito con CAPUFE, solicitud de pago, carátula de estimación y reporte fotográfico, Comprobante Fiscal Digital por Internet, transferencia electrónica de fondos, estados de cuenta bancario, pólizas de registro contable del gasto, registros auxiliares de la contabilidad de CAPUFE clasificados por objeto de gasto, Estado de Resultados de CAPUFE en su clasificación por objeto del gasto, con los que se constató que, el despacho acreditó y validó que los pagos realizados al contratista se realizaron de conformidad con el anexo núm. 7 del contrato de prestación de servicios núm. 4500027983.

Se constató que una vez revisada la información de los diversos contratistas, dentro de ellos Coconal, S.A.P.I. de C.V., el despacho elaboró, de forma mensual, el Acta de validación sobre la revisión de los documentos comprobatorios de la Delegación Regional X, de Monterrey, Nuevo León; con base en esos documentos, más los correspondientes a cada una de las delegaciones regionales, el despacho integró las Actas de conciliación mensuales, mismas que fueron suscritas por el propio despacho, en representación del BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, y CAPUFE.

Adicionalmente, con el fin de verificar que los gastos de mantenimiento y conservación de los tramos carreteros realizados por CAPUFE en 2019 y revisados por el Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., en ese ejercicio formaron parte de los 13,057,954.0

miles de pesos de gastos de operación de mantenimiento mayor y menor en tramos carreteros reportados en el Estado de Resultados por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se seleccionaron las Actas de la conciliación de la comprobación de los gastos de junio y diciembre de 2019, y se compararon con los auxiliares contables y las conciliaciones de gasto realizadas por el BANOBRAS, en su calidad de fiduciario del FONADIN, de lo que se determinó lo siguiente:

GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Junio	Diciembre	Totales
(+) Gastos totales reportados según acta mensual con IVA	749,758.8	1,854,686.5	2,604,445.3
(-) Impuesto al valor agregado de los gastos afecto a dicho impuesto	91,530.8	248,857.9	340,388.7
(-) Activo fijo registrado en cuentas balance	0.0	222,744.5	222,744.5
(-) Gastos pagados por CAPUFE provisionados en 2018. (gastos de 2018)	13,842.2	0.0	13,842.2
(+) Ajuste de los gastos	68.4	0.0	68.4
(=) Total	644,454.2	1,383,084.1	2,027,538.3

FUENTE: Actas de conciliación mensuales de junio y diciembre de 2019, y auxiliares contables.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

CAPUFE: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Se constató que se registraron contablemente 2,027,538.3 miles de pesos como gastos de conservación y mantenimiento de los tramos carreteros; 340,388.7 miles de pesos de Impuesto al Valor Agregado, y 222,744.5 miles de pesos de Activo Fijo por adquisición de equipo; asimismo, a esos gastos se les disminuyeron 13,842.2 miles de pesos por facturas provisionadas en 2018 que pagó CAPUFE en junio de 2019, y se le sumaron 68.4 miles de pesos de ajustes de gastos.

Conclusiones:

- El FONADIN reportó gastos de operación de mantenimiento mayor y menor en los tramos carreteros de la Red FONADIN por 13,057,954.0 miles de pesos, en el Estado de Resultados por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Se constató que, una vez revisada la información del pago realizado en el ejercicio al contratista Coconal, S.A.P.I. de C.V., el despacho elaboró de forma mensual el Acta de validación sobre la revisión de los documentos comprobatorios de la Delegación Regional X, de Monterrey, Nuevo León; con base esos documentos, más los correspondientes a cada una de las delegaciones regionales, el despacho integró las Actas de conciliación mensuales, mismas que fueron suscritas por el propio despacho, en representación del BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, y CAPUFE.

- Se constató que los gastos realizados por CAPUFE de junio y diciembre de 2019, por 2,027,538.3 miles de pesos, fueron validados por el Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., y formaron parte de los 13,057,954.0 miles de pesos de gastos de operación de mantenimiento mayor y menor reportados por el FONADIN.

8. Otros Egresos del Fondo Nacional de Infraestructura

Honorarios fiduciarios

En 2019, el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) pagó honorarios fiduciarios por 216,488.4 miles de pesos al Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en su carácter de institución financiera, de conformidad con la cláusula vigésima primera "Honorarios Fiduciarios" del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del fideicomiso núm. 1936 denominado FONADIN formalizado el 6 de mayo de 2008, la cual estableció que por ese concepto se pagaría la cantidad anual de 122,000.1 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado, pagadera por trimestres vencidos.

Dicho monto se actualizó anualmente, con el incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México, considerando como base el INPC de mayo de 2008, de conformidad con la cláusula citada.

Los 216,488.4 miles de pesos fueron comprobados con cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales presentaron el estatus de "Vigente" en el portal aplicativo del Servicio de Administración Tributaria y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, además de que se reflejaron las salidas de dinero en los estados de cuenta bancarios del FONADIN, y se registraron en los auxiliares contables y en el Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Otros honorarios

Durante 2019, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, pagó 130,253.1 miles de pesos por concepto de otros honorarios, dentro de los que se encuentran 39,622.3 miles de pesos, correspondientes al pago de los servicios del Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., establecidos en el contrato de prestación de servicios suscrito el 23 de febrero de 2018.

En 2019, las actividades que realizó el Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., correspondieron a las establecidas en el contrato y consistieron en los servicios siguientes: i) revisión, supervisión y validación de aforos; ingresos por cuota de peaje; ingresos distintos de estos; facturación; depósitos y sistema aforador, y ii) revisión, supervisión, y validación de los documentos comprobatorios de los gastos de operación, mantenimiento mayor, mantenimiento menor y modernización de los tramos carreteros que operó Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios y Conexos (CAPUFE).

Por el primer concepto el despacho cobró 22,186.3 miles de pesos y por el segundo 7,436.0 miles de pesos.

Los entregables presentados por el Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., en 2019, fueron los informes mensuales ingresos, informes de gastos, informes de inversiones mensuales, conciliaciones de ingresos y gastos mensuales y anuales por cada tramo carretero.

De los 39,622.3 miles de pesos, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, proporcionó 1118 CFDI, que cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y tuvieron el estatus de “Vigente” en el Portal del Servicio de Administración Tributaria.

El pago de esos recursos por 39,622.3 miles de pesos se reflejó en los estados de cuenta bancarios del FONADIN, se registraron en los auxiliares contables y en el Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Intereses de créditos y pasivos derivados de financiamientos

De conformidad con los Títulos Múltiples de los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera (CBIC) y Pagarés de Indemnización Carretera (PIC), así como con el Contrato de apertura de Crédito Contingente y Revolvente, el BANOBRAS, en su carácter de Fiduciario del FONADIN, pagó intereses por 10,227,426.3 miles de pesos; al S.D. INDEVAL, S.A. de C.V. por 8,786,424.2 miles de pesos (8,763,747.4 miles de pesos de los CBIC y 22,676.8 miles de pesos de los PIC), y por 1,441,002.1 miles de pesos al BANOBRAS, en su carácter de institución financiera, como se detalla a continuación:

INTERESES DE PASIVOS

(Miles de pesos)

Título	Tasa de Interés	Intereses Pagados en 2019
CBIC 009	4.0	1,278,603.1
CBIC 008	4.0	1,147,552.6
CBIC007	5.6	1,255,135.6
CBIC 006	5.6	771,011.9
CBIC 004	5.6	1,894,287.9
CBIC 003	5.6	1,176,885.4
CBIC 002	5.6	<u>1,240,270.9</u>
Subtotal CBIC		8,763,747.4
PIC 01-30	5.6	2,092.1
PIC 01-20	5.6	14,361.8
PIC 99-30	5.6	6,222.9
PIC P001U ^{1/}	3.6	<u>0.0</u>
Subtotal PIC		22,676.8
Línea de crédito	TIIE 28 + 0.22	<u>1,441,002.1</u>
Subtotal Línea de crédito		<u>1,441,002.1</u>
Total		<u>10,227,426.3</u>

FUENTE: Títulos Múltiples de los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera (CBIC), Pagarés de Indemnización Carretera (PIC), Contrato de apertura de Crédito Contingente y Revolvente y estados de cuenta bancarios del Fondo Nacional de Infraestructura.

1/ Los intereses son capitalizables los cuales se pagarán a la fecha de vencimiento del Título.

El pago de los intereses por 10,227,426.3 miles de pesos se reflejó en los estados de cuenta bancarios del FONADIN, se registró en los auxiliares contables y en el Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se concluye que:

- En 2019, el FONADIN le pagó 216,488.4 miles de pesos al BANOBRAS, en su carácter de institución financiera, por concepto de honorarios fiduciarios.
- El BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, pagó 39,622.3 miles de pesos, al Despacho Enrique Estrella y Asociados, S.C., de los cuales proporcionó 1118 CFDI, que cumplieron con los requisitos fiscales y tuvieron el estatus de "Vigente" en el Portal del Servicio de Administración Tributaria.
- Durante 2019, el BANOBRAS, en su carácter de fiduciario del FONADIN, pagó intereses por 10,227,426.3 miles de pesos, al S.D. INDEVAL, S.A. de C.V. por 8,786,424.2 miles de pesos (8,763,747.4 miles de pesos de los CBIC y 22,676.8 miles de pesos de los PIC), y por 1,441,002.1 miles de pesos al BANOBRAS, en su carácter de institución financiera.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera relacionada con los ingresos y egresos para el cumplimiento del objeto por el que se constituyó el fideicomiso; así como verificar que las operaciones se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como presidente del Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como fiduciario, cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- El BANOBRAS no presentó 259,336.2 miles de pesos de los ingresos por la bursatilización de la autopista México-Puebla, en el Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ni en el Anexo I “Información sobre los fideicomisos mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2019”, de la Cuenta Pública, los cuales sí se registraron contablemente.
- El BANOBRAS dejó de presentar al Comité Técnico del FONADIN el seguimiento del proyecto Fondo China-México, correspondiente a octubre de 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Karina Claudia Ledesma Hernández

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las operaciones efectuadas por el Fideicomiso cumplieron con las disposiciones jurídicas aplicables, así como que fueron autorizadas por su Comité Técnico.
2. Verificar que la variación en la situación financiera del Fideicomiso corresponda con las operaciones realizadas.
3. Comprobar que los ingresos del Fideicomiso se obtuvieron, registraron y reportaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
4. Constatar que los egresos del Fideicomiso se autorizaron, ejercieron, registraron contablemente y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Áreas Revisadas

La Dirección General Adjunta Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 33, 44 y 52
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Art. 7, Frac. I
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas de Información Financiera A-1 "Estructura de las Normas de Información Financiera", numeral 30 "Características cualitativas de los Estados Financieros", y Manual de procedimientos para el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables del Fondo Nacional de Infraestructura, sección VII "Etapas Seguimiento y Recuperación"

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.